

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; para el Municipio de Puebla



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
28/dic/2018	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla.

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA	3
TRAMOS QUE INTEGRAN LOS CORREDORES COMERCIALES	
VALOR UNITARIO DE SUELO EN CORREDORES COMERCIALES	41
VALORES RÚSTICOS AÑO 2019	52
VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M ² PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA	52
FICHAS TÉCNICAS	55
FICHA 5.....	59
TRANSITORIO	72

**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE
SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA,
PUEBLA**

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2019
1	775	16 DE SEPTIEMBRE NORTE	8	22	\$1,514.00
2	4	16 DE SEPTIEMBRE SUR	11 y 29	21	\$1,587.00
3	958	18 DE MARZO	36	11	\$709.00
4	1091	2 DE MARZO	25	11	\$1,008.00
5	1073	6 DE JUNIO	24	11	\$997.00
6	651	ACOCOTA	2	21	\$2,225.00
7	843	ACUEDUCTO	2	22	\$1,207.00
8	89	ADOLFO LOPEZ MATEOS	2 y 8	22	\$1,439.00
9	598	AFRICAM	45	11	\$590.00
10	231	AGRICOLA IGNACIO ZARAGOZA	22	11	\$949.00
11	142	AGRICOLA RESURGIMIENTO	9	21	\$1,392.00
12	883	AGUA AZUL (BALNEARIO)	4	41	\$3,007.00
13	168	AGUILA, EL	4 y 5	22	\$2,864.00
14	71	AHOGADA, LA	6	21	\$2,075.00
15	461	ALAMOS (FRACTO.), LOS	9	21	\$1,421.00
16	1078	ALAMOS HARAS (FRACTO)	18	41	\$1,661.00
17	42	ALAMOS TOLTEPEC, LOS	18	12	\$1,328.00
18	544	ALAMOS VISTA HERMOSA	9	12	\$1,207.00
19	206	ALBERTO DE LA FUENTE	13	12	\$949.00
20	543	ALBORADA (FRACTO.)	19	23	\$1,694.00
21	656	ALCANFORES (FRACTO.)	30	23	\$1,812.00
22	6	ALDAMA	2	22	\$1,694.00

23	7	ALPHA 2 (FRACTO.)	4	33	\$3,939.00
24	207	ALPINISTAS, LOS	18	11	\$709.00
25	8	ALSESECA	10	22	\$1,791.00
26	835	ALTOS RESURRECCION	15	11	\$650.00
27	180	ALVARO OBREGON	3	23	\$2,147.00
28	234	AMALUCAN CERRO	17	12	\$1,122.00
29	826	AMALUQUILLA	18	12	\$1,085.00
30	10	AMERICA NORTE	9	23	\$2,103.00
31	9	AMERICA SUR	9	23	\$2,103.00
32	11	AMOR	7	22	\$2,864.00
33	1049	AMPLIACION ARBOLEDAS DE LOMA BELLA	29	21	\$1,245.00
34	1098	AMPLIACION BALCONES DEL SUR	37	12	\$1,100.00
35	1050	AMPLIACION BOSQUES DE SANTA ANITA	15	11	\$1,649.00
36	1051	AMPLIACION CONSTITUCION MEXICANA	37	12	\$949.00
37	1087	AMPLIACION CUARTA DE SAN RAMON	31	12	\$1,328.00
38	1070	AMPLIACION EL SALVADOR	18	12	\$1,037.00
39	1052	AMPLIACION FLOR DEL SUR	12	11	\$949.00
40	1054	AMPLIACION GUADALUPE HIDALGO	30	12	\$1,468.00
41	1080	AMPLIACION GUADALUPE XONACATEPEC	26	11	\$889.00
42	1053	AMPLIACION HISTORIADORES	18	12	\$1,207.00
43	1055	AMPLIACION JARDINES DE JUAN BOSCO	31	11	\$949.00
44	1092	AMPLIACION JARDINES DE SAN JOSE XONACATEPEC	27	11	\$1,085.00

45	1056	AMPLIACION LUIS DONALDO COLOSIO	38	11	\$792.00
46	1163	AMPLIACION MIRAVALLE	15	11	\$1,049.00
47	1057	AMPLIACION NUEVA DEMOCRACIA	38	11	\$709.00
48	553	AMPLIACION REFORMA	5	21	\$1,658.00
49	1058	AMPLIACION SEDA MONSANTO	15	11	\$709.00
50	1067	AMPLIACION TRES CERRITOS	12	12	\$1,185.00
51	1097	AMPLIACION UNION ANTORCHISTA	31	11	\$709.00
52	1068	AMPLIACION VALLE DE LAS FLORES	25	11	\$806.00
53	36	ANGEL, EL	3	23	\$2,261.00
54	947	ANGELES BARRANCA HONDA, LOS	22	11	\$949.00
55	90	ANGELES MAYORAZGO, LOS	11	22	\$1,554.00
56	210	ANGELES TETELA, LOS	49 y 62	11	\$709.00
57	425	ANIMAS (FRACTO.), LAS	5	42	\$5,650.00
58	889	ANIMAS CENTRO COMERCIAL, LAS	5	51	\$5,033.00
59	1039	ANTIGUA CEMENTERA, LA (FRACTO)	6	31	\$4,249.00
60	832	ANTIGUA FRANCISCO VILLA	3	31	\$1,812.00
61	668	ANTIGUA HACIENDA (FRACTO.)	12	22	\$1,514.00
62	833	ANTIGUA VICENTE GUERRERO	3	31	\$1,812.00
63	805	ANTORCHISTA	38	11	\$476.00
64	12	ANZURES (FRACTO.)	3 y 10	33	\$4,295.00
65	245	APETLACHICA	14	11	\$1,001.00
66	13	AQUILES SERDAN	6 y 7	22	\$1,713.00
67	1071	AQUILES SERDAN SUR	38	11	\$963.00

68	211	ARBOLEDA	30	11	\$1,062.00
69	848	ARBOLEDAS DE COMAXTITLA	29	12	\$1,007.00
70	359	ARBOLEDAS DE LOMA BELLA	29	21	\$1,649.00
71	288	ARBOLEDAS DE SAN IGNACIO	30	41	\$3,223.00
72	1044	ARBOLEDAS DE ZAVALETAS (FRACTO.)	21	33	\$4,339.00
73	1042	ARBOLEDAS DEL PEDREGAL (FRACTO.)	30	31	\$2,440.00
74	342	ARBOLEDAS DEL SUR	19	23	\$1,670.00
75	14	ARBOLEDAS GUADALUPE	2	31	\$3,019.00
76	523	ARBOLEDAS MAYORAZGO	12	22	\$1,609.00
77	545	ARBOLEDAS SECCION FUENTES	2	32	\$2,717.00
78	767	ARCOS DEL SUR	5	42	\$4,295.00
79	330	ARCOS SANTA CRUZ, LOS	13	22	\$2,108.00
80	712	ARTICULO CONSTITUCIONAL 1ERO.	36	12	\$650.00
81	854	ATOTONILCO O EL RESURGIMIENTO	37 y 48	11	\$554.00
82	601	ATZCAPOZALCO	13	11	\$949.00
83	472	AURORA	7	22	\$2,053.00
84	355	AVES, LAS	11	21	\$1,697.00
85	212	AVIACIÓN	3	23	\$2,147.00
86	19	AZTECA	2	22	\$1,658.00
87	540	AZTECA ITURBIDE	2	22	\$1,548.00
88	386	BALCONES DEL SUR	37	12	\$1,100.00
89	21	BANCO DE PUEBLA	3	32	\$2,147.00
90	20	BANDINI SECCION	3	41	\$4,295.00
91	93	BARRANCA (FRACTO), LA	25	22	\$1,007.00

92	313	BARRANCA HONDA	23	11	\$1,066.00
93	174	BARRIO DE ANALCO	3	21	\$2,864.00
94	399	BARRIO DE LA LUZ	2	21	\$2,426.00
95	524	BARRIO DE SAN ANTONIO	1 y 2	21	\$2,262.00
96	735	BARRIO DE SANTA ANITA	1	21	\$2,047.00
97	192	BARRIO DE SANTIAGO	4 y 5	31	\$3,394.00
98	404	BARRIO DEL ALTO	2	21	\$2,864.00
99	411	BARRIO DEL REFUGIO	1	21	\$2,119.00
100	380	BARRIO SAN JUAN (SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN)	38 y 47	11	\$949.00
101	741	BARRIO SAN JUAN (SAN JERONIMO CALERAS)	14	21	\$1,153.00
102	406	BARRIO SAN MATIAS	1	22	\$3,020.00
103	392	BARRIO SAN MIGUEL	1	21	\$2,119.00
104	407	BARRIO SAN SEBASTIAN	4	23	\$3,939.00
105	349	BARRIOS DE ARBOLEDAS	30	33	\$2,909.00
106	329	BATAN, EL	19	11	\$868.00
107	528	BELEM	36	11	\$758.00
108	22	BELISARIO DOMINGUEZ	5	22	\$2,864.00
109	23	BELLA VISTA	3	33	\$3,581.00
110	24	BENITO JUAREZ	4 y 5	23	\$3,015.00
111	828	BOSQUES DE AMALUCAN	17	23	\$1,650.00
112	948	BOSQUES DE AMALUCAN 1ERA. SECCION	27	12	\$949.00
113	1084	BOSQUES DE AMALUCAN 2DA. SECCION	27	12	\$1,085.00
114	409	BOSQUES DE ANGELOPOLIS	20	42	\$5,017.00
115	287	BOSQUES DE ATOYAC	4	32	\$3,581.00

116	920	BOSQUES DE LA CAÑADA	31	11	\$695.00
117	715	BOSQUES DE LA LAGUNA	12	22	\$1,421.00
118	818	BOSQUES DE LOS ANGELES	15 y 24	11	\$709.00
119	575	BOSQUES DE MANZANILLA	16	11	\$1,243.00
120	117	BOSQUES DE MANZANILLA (FRACTO.)	25	22	\$1,207.00
121	855	BOSQUES DE SAN BARTOLO	18	11	\$780.00
122	436	BOSQUES DE SANTA ANITA	15	11	\$1,160.00
123	1043	BOSQUES DE ZAVALETAS (FRACTO.)	21	52	\$6,101.00
124	323	BOSQUES LA CALERA	19	41	\$3,145.00
125	325	BOSQUES SAN SEBASTIAN	16 y 27	22	\$1,666.00
126	213	BRISAS, LAS	10	32	\$3,581.00
127	603	BRITANIA	21	42	\$3,473.00
128	214	BUENA VISTA, TETELA	47	11	\$949.00
129	173	BUENOS AIRES	2	21	\$1,429.00
130	923	BUENOS AIRES (ANTES POTREROS DEL SUR)	30	12	\$1,537.00
131	25	BUGAMBILIAS	10 y 11	23	\$2,616.00
132	780	BUGAMBILIAS (3RA. SECCION)	29	22	\$2,444.00
133	922	CABAÑAS DE SANTA MARIA	31	11	\$695.00
134	520	CABAÑAS DE VALSEQUILLO	45	12	\$667.00
135	930	CABAÑAS DEL LAGO	37	11	\$709.00
136	195	CALERA, LA	19	42	\$2,351.00
137	863	CAMINO REAL (FRACTO.)	10 y 28	32	\$2,853.00
138	707	CAMPESTRE DEL BOSQUE (FRACTO.)	6	52	\$4,730.00
139	389	CAMPESTRE DEL VALLE	28	23	\$1,897.00

140	388	CAMPESTRE EL PARAISO	21	52	\$4,295.00
141	26	CAMPESTRE MAYORAZGO	12	23	\$2,439.00
142	418	CAMPO MILITAR NUMERO 25	19	21	\$1,328.00
143	215	CANDELARIA, LA	15	21	\$1,207.00
144	610	CANTERA, LA	62	11	\$426.00
145	885	CAÑADA (EJIDO ROMERO VARGAS), LA	21	21	\$1,658.00
146	421	CARMELA, LA	12	12	\$758.00
147	422	CARMELITA, LA	12 y 31	12	\$709.00
148	893	CARMEN CASTILLOTLA	12	21	\$1,609.00
149	27	CARMEN HUEXOTITLA	3	41	\$4,489.00
150	37	CARMEN, EL	3 y 4	33	\$3,581.00
151	542	CASA BLANCA (FRACCIÓN PUEBLA)	18	12	\$911.00
152	533	CASTILLO, EL	31	11	\$780.00
153	426	CENTRO "A"	1,2,3 y 4	42	\$6,247.00
154	427	CENTRO "B"	1,2,3 y 4	33	\$4,225.00
155	403	CENTRO "C"	1 y 2	31	\$3,628.00
156	86	CERRITO, EL	11	23	\$2,891.00
157	819	CERRO DEL MARQUEZ	24	12	\$602.00
158	504	CHACHAPA	18	11	\$1,052.00
159	38	CHAMIZAL, EL	18	12	\$1,326.00
160	177	CHAPULTEPEC	18	21	\$1,658.00
161	28	CHULA VISTA	4	23	\$3,015.00
162	299	CIENEGILLA, LA	8	22	\$1,658.00
163	1	CINCO DE MAYO	2	22	\$1,658.00
164	450	CIPRESES (FRACTO.), LOS	6	42	\$4,629.00

165	428	CIPRESES DE MAYORAZGO (FRACTO)	12	32	\$2,119.00
166	217	CIUDAD SATELITE	9 y 17	23	\$1,860.00
167	652	CIUDAD UNIVERSITARIA	28	23	\$1,374.00
168	29	CLEOTILDE TORRES	7	22	\$1,658.00
169	30	CLUB DE GOLF	12	23	\$2,528.00
170	121	CLUB DE GOLF LAS FUENTES	6	52	\$4,295.00
171	479	CLUB DE GOLF PUEBLA	12	31	\$1,951.00
172	683	COATEPEC	11	12	\$1,461.00
173	432	COLORADAS, LAS	11	22	\$1,612.00
174	393	CONCEPCION BUENA VISTA	21	21	\$2,448.00
175	370	CONCEPCION LAS LAJAS	20	33	\$3,599.00
176	219	CONCEPCION MAYORAZGO, LA	20	12	\$1,207.00
177	689	CONCEPCION, LA	37	11	\$814.00
178	130	CONDESA, LA	15	11	\$758.00
179	1159	CONJ HAB BETESDA	70	22	\$1,836.00
180	1104	CONJ HAB IVI HOGAR EL SENDEROS	30	23	\$1,661.00
181	1166	CONJ HAB LA QUINTA	12	22	\$1,888.00
182	1164	CONJ HAB SANTO TOMAS	44	22	\$1,364.00
183	1165	CONJ HAB SANTO TOMAS 2	44	22	\$1,364.00
184	435	CONJ. HAB. AMANECER	5	33	\$2,864.00
185	659	CONJ. HAB. ANGELES DEL SUR	31	22	\$1,271.00
186	161	CONJ. HAB. BARRIOS DE SANTA CATARINA	36	22	\$1,421.00
187	670	CONJ. HAB. BOSQUES DE LOS HEROES	30	23	\$2,100.00
188	124	CONJ. HAB. BOSQUES DEL PILAR	27	23	\$1,694.00

189	797	CONJ. HAB. CENTRO SUR	38	22	\$1,052.00
190	434	CONJ. HAB. DAMISAR	11	22	\$1,694.00
191	945	CONJ. HAB. ECLIPSE	12	22	\$1,694.00
192	169	CONJ. HAB. EL JAGUEY	14	22	\$1,271.00
193	934	CONJ. HAB. EL JAZMIN	14	22	\$1,271.00
194	829	CONJ. HAB. EL MOLINO	11	22	\$1,926.00
195	940	CONJ. HAB. EL REFUGIO	38	22	\$1,658.00
196	944	CONJ. HAB. EL TRIUNFO	38	23	\$1,658.00
197	172	CONJ. HAB. EMPERADOR	11	22	\$1,658.00
198	176	CONJ. HAB. EMPERATRIZ	15	22	\$1,682.00
199	936	CONJ. HAB. FUNDADORES	30	23	\$2,147.00
200	612	CONJ. HAB. GERONA	11	22	\$1,658.00
201	495	CONJ. HAB. HACIENDA EL COBRE	30	22	\$1,271.00
202	687	CONJ. HAB. HACIENDA LOS OLIVOS	22	22	\$1,107.00
203	617	CONJ. HAB. HACIENDA SANTA FE	31	22	\$1,271.00
204	912	CONJ. HAB. HERITAGE I	19	31	\$2,162.00
205	914	CONJ. HAB. HERITAGE II	19	23	\$2,131.00
206	1075	CONJ. HAB. IVI HOGAR EL CARRUAJE	31	22	\$1,328.00
207	1045	CONJ. HAB. IVI HOGAR LOS MOLINOS	12	22	\$1,627.00
208	1090	CONJ. HAB. IVI HOGAR MIRADOR SAN JOSE	37	23	\$1,898.00
209	1047	CONJ. HAB. IVI HOGAR MISION SAN JOSE	37	23	\$1,898.00
210	1100	CONJ. HAB. IVI HOGAR SANTA LUCIA 3	30	22	\$1,658.00

211	1101	CONJ. HAB. IVI HOGAR SANTA LUCIA 4	30	22	\$1,658.00
212	1102	CONJ. HAB. IVI HOGAR SANTA LUCIA 5	30	22	\$1,658.00
213	183	CONJ. HAB. JARDINES DE SANTA ROSA	70	22	\$1,658.00
214	619	CONJ. HAB. JARDINES DE XILOTZINGO	30	23	\$2,147.00
215	621	CONJ. HAB. JUAN PABLO II	36	22	\$1,421.00
216	665	CONJ. HAB. LA GIRALDA	12	22	\$1,476.00
217	185	CONJ. HAB. LA GUADALUPANA	36	22	\$1,421.00
218	534	CONJ. HAB. LA VISTA NORTE	15	22	\$1,052.00
219	938	CONJ. HAB. LARES SAN ALFONSO	37	22	\$1,302.00
220	189	CONJ. HAB. LAS MERCEDES	12	22	\$1,658.00
221	198	CONJ. HAB. LAS SONATAS	15	22	\$1,458.00
222	503	CONJ. HAB. LOMA LINDA	23	22	\$1,271.00
223	438	CONJ. HAB. LOMA REAL	14	22	\$1,271.00
224	624	CONJ. HAB. LOMAS DE MAYORAZGO	12	22	\$1,374.00
225	625	CONJ. HAB. LOMAS DEL ANGEL	19	32	\$1,694.00
226	905	CONJ. HAB. LOS CIPRESES (SAN JERONIMO CALERAS)	14	22	\$1,363.00
227	200	CONJ. HAB. LOS TENORES	30	22	\$1,694.00
228	674	CONJ. HAB. MOLINO DE SANTO DOMINGO	6	23	\$2,147.00
229	443	CONJ. HAB. OASIS	5	31	\$2,147.00
230	836	CONJ. HAB. PASEO DE LOS ENCINOS	27	23	\$1,629.00
231	602	CONJ. HAB. PASEOS DE CASTILLOTLA	12	22	\$1,374.00

232	490	CONJ. HAB. PASEOS DE LA ARBOLEDA	38	22	\$1,711.00
233	209	CONJ. HAB. PASEOS DEL RIO	12	22	\$1,658.00
234	605	CONJ. HAB. PINOS	12	22	\$1,374.00
235	661	CONJ. HAB. PORTANOVA	15	22	\$1,374.00
236	230	CONJ. HAB. REAL CAMPESTRE	27	23	\$1,609.00
237	521	CONJ. HAB. REAL DE SAN ANTONIO	1	22	\$1,694.00
238	604	CONJ. HAB. REAL DE SAN GREGORIO	15	22	\$1,374.00
239	627	CONJ. HAB. REAL DEL BOSQUE	27	23	\$1,770.00
240	1037	CONJ. HAB. REAL DIAMANTE	27	23	\$1,734.00
241	232	CONJ. HAB. RESIDENCIAL LAS FUENTES	7	42	\$2,864.00
242	248	CONJ. HAB. RINCON DE SAN IGNACIO	28	32	\$2,616.00
243	677	CONJ. HAB. RINCON DEL LAGO	47	22	\$1,132.00
244	507	CONJ. HAB. RINCON DEL VALLE	7	42	\$2,616.00
245	249	CONJ. HAB. RINCONADA LOS ARCOS	12	22	\$1,658.00
246	1094	CONJ. HAB. RIO NILO	21	23	\$1,992.00
247	1095	CONJ. HAB. SAN ANDRES	17	22	\$1,661.00
248	552	CONJ. HAB. SAN APARICIO	15	22	\$1,421.00
249	675	CONJ. HAB. SAN DIEGO	36	22	\$1,328.00
250	352	CONJ. HAB. SAN JERONIMO	6	22	\$1,374.00
251	442	CONJ. HAB. SAN JUAN BOSCO	12	22	\$1,458.00
252	251	CONJ. HAB. SANTA CATARINA	47	22	\$1,432.00
253	554	CONJ. HAB. SANTA ELENA	38	22	\$1,584.00
254	253	CONJ. HAB. SANTA ISABEL CASTILLOTLA	12	22	\$1,658.00

255	799	CONJ. HAB. SENDERO DEL BOSQUE	27	23	\$1,892.00
256	628	CONJ. HAB. TORRES 475	7	22	\$1,694.00
257	1096	CONJ. HAB. TORRES BOSQUES	27	23	\$2,325.00
258	800	CONJ. HAB. TORRES DE MAYORAZGO	12	22	\$1,658.00
259	1081	CONJ. HAB. TORRES DE MAYORAZGO FLORESTA	12	31	\$1,661.00
260	682	CONJ. HAB. VEREDA RESIDENCIAL	27	23	\$1,694.00
261	918	CONJ. HAB. VILLA DEL TRATADO	12	22	\$1,489.00
262	558	CONJ. HAB. VILLAS DEL PEDREGAL	38	22	\$1,694.00
263	633	CONJ. HAB. VILLAS EL ENSUEÑO	30	22	\$1,694.00
264	515	CONJ. HAB. VILLAS MANZANILLA	25	22	\$1,350.00
265	254	CONJ. HAB. VILLAS PERISUR	70	22	\$1,658.00
266	639	CONJ. HAB. VILLAS REAL CAMPESTRE	27	23	\$1,770.00
267	446	CONJ. HAB. VILLAS REALES	12	22	\$1,458.00
268	1093	CONJ. HAB. VILLAS SAN FRANCISCO	47	22	\$1,328.00
269	514	CONJ. HAB. VILLAS SAN JOSE	15	22	\$1,271.00
270	256	CONJ. HAB. VISTA DEL VALLE	14	22	\$1,405.00
271	648	CONJ. HAB. XONACATEPEC	26	22	\$1,271.00
272	547	CONJ. SATELITE	18	21	\$1,421.00
273	1089	CONJUNTO HABITACIONAL COSMOS	9	23	\$2,518.00
274	1088	CONJUNTO HABITACIONAL LOS NARANJOS	12	22	\$1,661.00
275	424	CONSTANCIA, LA	6	41	\$2,103.00

276	803	CONSTITUCION MEXICANA	37	12	\$949.00
277	468	CORONEL MIGUEL AUZA	10	23	\$2,864.00
278	801	CORREDOR INDUSTRIAL LA CIENEGA	2 y 16	21	\$1,697.00
279	667	CORTIJO LA HERRADURA	5	42	\$2,864.00
280	377	COVADONGA	22	12	\$949.00
281	458	CRISTIANDAD, LA	3	32	\$4,295.00
282	115	CRISTO REY	2	21	\$1,892.00
283	158	CRISTO, EL	9	22	\$1,683.00
284	31	CRISTOBAL COLON	2	23	\$2,147.00
285	181	CUARTILLAS, LAS	7	22	\$2,147.00
286	32	CUAUHTEMOC	8	22	\$1,776.00
287	830	DEL VALLE	27	11	\$709.00
288	469	DEL VALLE (SAN JERONIMO CALERAS)	14	12	\$952.00
289	1167	DESARROLLO HAB CUMBRES RESIDENCIAL	6	31	\$4,249.00
290	3	DIEZ DE MAYO	2	21	\$1,432.00
291	478	DOS ARBOLITOS	7	41	\$3,581.00
292	2	DOS DE ABRIL	3	22	\$1,404.00
293	606	DOS DE OCTUBRE	31	11	\$709.00
294	1160	ELEGANZA LA CALERA	19	32	\$3,095.00
295	649	ELEGANZA TEHUACAN	11	22	\$1,694.00
296	222	ENCINAR, EL	18	11	\$673.00
297	861	ERA, LA	28	11	\$997.00
298	39	ESFUERZO NACIONAL, EL	19	22	\$1,507.00
299	1082	ESPERANZA, LA	12 Y 38	11	\$830.00
300	486	ESTACION NUEVA	8	22	\$1,776.00

301	223	ESTRELLA	18	11	\$623.00
302	273	ESTRELLA DEL SUR (FRACTO.)	5	41	\$4,211.00
303	660	EVEREST (FRACTO.)	11	23	\$2,452.00
304	716	EXCURSIONISTAS	18	11	\$423.00
305	508	EX-HACIENDA DE CHAPULCO (FRACTO.)	30	11	\$902.00
306	513	EX-HACIENDA DEL ANGEL (FRACTO.)	28	22	\$1,564.00
307	742	EX-HACIENDA MAYORAZGO	12 y 31	11	\$1,302.00
308	506	EX-HACIENDA SAN MIGUEL LA NORIA	4	42	\$4,403.00
309	749	EX-RANCHO COLORADO	7	21	\$1,753.00
310	908	EX-RANCHO VAQUERIAS	12	11	\$1,271.00
311	559	FAUNA MARINA (FRACTO.)	2	23	\$1,694.00
312	156	FERROCARRILERA	8	22	\$1,658.00
313	429	FLOR DE NIEVE	5	41	\$3,935.00
314	926	FLOR DEL SUR	12	11	\$949.00
315	928	FLORES DEL PEDREGAL	38	11	\$554.00
316	709	FOVISSSTE DAMISAR (SAN BALTAZAR CAMPECHE)	10	22	\$1,770.00
317	285	FOVISSSTE SAN MANUEL	10	22	\$1,800.00
318	315	FOVISSSTE SAN ROQUE	12	22	\$1,686.00
319	96	FRANCISCO I. MADERO	6	22	\$1,731.00
320	224	FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	18	11	\$1,302.00
321	44	FRANCISCO VILLA	6	21	\$1,478.00
322	768	FRANCISCO VILLA (HOY 26 DE MAYO)	7	21	\$1,421.00
323	924	FRESNO, EL	14	11	\$929.00
324	840	FUENTES DE MORATILLA	6	41	\$2,825.00

325	80	FUENTES DE PUEBLA, LAS	6	33	\$2,416.00
326	49	GABRIEL PASTOR 1RA. SECCION	4	33	\$3,782.00
327	50	GABRIEL PASTOR 2DA. SECCION	4	33	\$3,865.00
328	447	GALAXIA CASTILLOTLA	12	22	\$1,658.00
329	560	GALAXIA LA CALERA (FRACTO.)	19	23	\$1,812.00
330	258	GALAXIA LA LAGUNA	12	22	\$1,658.00
331	225	GAVILANES, LOS	30	22	\$1,691.00
332	448	GEOVILLAS CASTILLOTLA	12	22	\$1,658.00
333	265	GEOVILLAS DEL SUR	70	22	\$1,592.00
334	269	GEOVILLAS LA VISTA	12	22	\$1,658.00
335	48	GEOVILLAS LAS GARZAS	12	22	\$1,658.00
336	271	GEOVILLAS LOS ENCINOS	28	22	\$1,892.00
337	647	GIRASOL (FRACTO.)	11	23	\$2,238.00
338	72	GLORIA, LA	9	22	\$1,663.00
339	477	GONZALO BAUTISTA	18	12	\$949.00
340	333	GRANJAS ATOYAC	4 y 5	22	\$2,527.00
341	51	GRANJAS DEL SUR	11	22	\$1,940.00
342	226	GRANJAS MAYORAZGO	12	12	\$1,524.00
343	227	GRANJAS PROVIDENCIA	18	11	\$1,266.00
344	336	GRANJAS PUEBLA	30 y 70	21	\$1,592.00
345	608	GRANJAS SAN ISIDRO	29	21	\$1,306.00
346	52	GREGORIO RAMOS	9	12	\$1,207.00
347	769	GUADALUPANA, LA	14	11	\$949.00
348	886	GUADALUPE (EJIDO ROMERO VARGAS)	21	21	\$1,306.00
349	53	GUADALUPE CALERAS	14	21	\$1,374.00
350	574	GUADALUPE DEL CONDE	15	11	\$590.00

351	737	GUADALUPE DEL ORO	22	11	\$590.00
352	228	GUADALUPE HIDALGO	30, 70	37 y 12	\$1,468.00
353	1059	GUADALUPE HIDALGO 2DA SECCION	70	12	\$1,468.00
354	54	GUADALUPE VICTORIA NORTE	8	22	\$1,514.00
355	757	GUADALUPE VICTORIA VALSEQUILO	45	11	\$669.00
356	178	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	4	22	\$2,639.00
357	576	HACIENDA DE CASTILLOTLA	12	12	\$997.00
358	587	HACIENDA DE LA PROVIDENCIA	24	12	\$423.00
359	688	HACIENDA DE MANZANILLA (FRACTO.)	25	22	\$1,367.00
360	561	HACIENDA DEL SUR	70	22	\$1,266.00
361	562	HACIENDA LAS FUENTES	38	22	\$1,052.00
362	277	HACIENDA LOS CAPULINES (FRACTO.)	27	23	\$1,694.00
363	537	HACIENDA SAN DIEGO (FRACTO.)	12	22	\$1,374.00
364	492	HACIENDA SANTA CLARA (FRACTO.)	31	22	\$1,421.00
365	73	HACIENDA, LA	10	23	\$2,508.00
366	276	HADAS MUNDIAL 86, LAS	7	23	\$2,685.00
367	420	HERMOSA PROVINCIA	18	12	\$829.00
368	170	HEROE DE NACOZARI	4	23	\$3,581.00
369	290	HEROES PUEBLA (FRACTO.), LOS	30 y 37	23	\$2,100.00
370	949	HEROES 5 DE MAYO SUR	38	11	\$709.00
371	691	HEROES CHAPULTEPEC, LOS (HOY BOSQUES DE CHAPULTEPEC)	19	22	\$1,245.00

372	88	HEROES DE PUEBLA	19	23	\$2,151.00
373	55	HEROES DEL 5 DE MAYO	2	22	\$1,658.00
374	56	HIDALGO	1 y 2	22	\$1,779.00
375	571	HISTORIADORES	18	12	\$1,207.00
376	57	HOGAR DEL EMPLEADO TELEFONISTA	9	23	\$1,791.00
377	463	HUERTA (AZUMIATLA), LA	66	11	\$423.00
378	165	HUEXOTITLA	3 y 4	41	\$4,428.00
379	464	HUIXCOLOTERA	18	11	\$709.00
380	59	HUMBOLDT NORTE	2 y 9	23	\$2,426.00
381	58	HUMBOLDT SUR	9	23	\$2,393.00
382	196	IDEAL DEL PORVENIR	3	21	\$1,516.00
383	298	IDOLOS, LOS	8	22	\$1,892.00
384	385	IGNACIO MARISCAL (SAN PABLO XOCHIMEHUACAN)	14 y 15	11	\$1,066.00
385	68	IGNACIO ROMERO VARGAS (51)	13	21	\$1,628.00
386	153	IGNACIO ZARAGOZA (52)	19	21	\$1,511.00
387	62	INDEPENDENCIA	13	21	\$1,645.00
388	549	INDEPENDENCIA CALERAS	14	21	\$1,537.00
389	155	INDIOS VERDES	15	11	\$949.00
390	221	INDUSTRIAL EL CONDE	15	21	\$1,421.00
391	310	INDUSTRIAL RESURRECCION	15	21	\$1,302.00
392	324	INFONAVIT 12 DE MAYO DE 1918	4	22	\$2,032.00
393	714	INFONAVIT AGUA SANTA	70	22	\$1,658.00
394	208	INFONAVIT AMALUCAN	17	22	\$1,444.00
395	455	INFONAVIT BOSQUES 5 DE FEBRERO	7	22	\$1,374.00

396	326	INFONAVIT BOSQUES SAN SEBASTIAN	16	22	\$1,458.00
397	390	INFONAVIT EL CARMEN (GASTRONOMICOS)	11	22	\$1,694.00
398	607	INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ	15	22	\$1,421.00
399	401	INFONAVIT FUENTES DE SAN BARTOLO	30 y 70	22	\$1,277.00
400	400	INFONAVIT HERMENEGILDO J. ALDANA	13	22	\$1,658.00
401	904	INFONAVIT LA CARMELITA	12	22	\$1,489.00
402	555	INFONAVIT LA CIENEGA (UNID. HAB. MOV. OBRERO)	2	22	\$1,498.00
403	351	INFONAVIT LA FLOR	19	22	\$1,528.00
404	286	INFONAVIT LA MARGARITA	19	22	\$1,524.00
405	284	INFONAVIT LA ROSA	2	22	\$1,658.00
406	713	INFONAVIT LA VICTORIA	12	22	\$1,387.00
407	913	INFONAVIT LADRILLERA	13	22	\$1,658.00
408	289	INFONAVIT LOMA BELLA	11	22	\$1,507.00
409	901	INFONAVIT LUIS N. MORONES	28	22	\$1,682.00
410	697	INFONAVIT MANUEL RIVERA ANAYA	17	22	\$1,351.00
411	456	INFONAVIT MATEO DE REGIL RODRIGUEZ	12	22	\$1,446.00
412	911	INFONAVIT SAN APARICIO	15	22	\$1,392.00
413	445	INFONAVIT SAN BARTOLO	11	22	\$1,599.00
414	430	INFONAVIT SAN JORGE	29 y 30	22	\$1,421.00
415	535	INFONAVIT SAN JOSE XILOTZINGO	28	22	\$1,658.00
416	932	INFONAVIT SAN JUAN BOSCO	12	22	\$1,421.00
417	365	INFONAVIT SAN MIGUEL MAYORAZGO	12	22	\$1,328.00

418	396	INFONAVIT SAN PEDRO	8	22	\$1,658.00
419	903	INFONAVIT SAN RAMON	12	22	\$1,279.00
420	729	INFONAVIT VILLA FRONTERA	15	22	\$1,314.00
421	368	INFONAVIT XAXALPA	11	22	\$1,694.00
422	34	INGENIERO, EL	4	31	\$2,864.00
423	778	INSURGENTES CENTRO	10	23	\$2,286.00
424	489	INSURGENTES CHULA VISTA	4	23	\$2,864.00
425	171	INSURGENTES ORIENTE	19	21	\$1,771.00
426	63	ITURBIDE	2	22	\$1,658.00
427	356	JARDIN	11 y 29	21	\$1,421.00
428	1103	JARDINES DE AMALUCAN	17	12	\$949.00
429	441	JARDINES DE BUGAMBILIAS	29	21	\$1,374.00
430	772	JARDINES DE CASTILLOTLA	31	12	\$1,271.00
431	1079	JARDINES DE CASTILLOTLA 5TA. SECC.	31	12	\$1,039.00
432	806	JARDINES DE JUAN BOSCO	12 y 31	11	\$949.00
433	679	JARDINES DE LA MONTAÑA	19	23	\$1,507.00
434	873	JARDINES DE LA RESURRECCION	15 y 16	11	\$709.00
435	1060	JARDINES DE LA RESURRECCION SECCION	15	11	\$709.00
436	857	JARDINES DE LOS FUERTES	2	22	\$2,013.00
437	611	JARDINES DE MAYORAZGO	12	21	\$1,658.00
438	505	JARDINES DE SAINT GERMAIN	19	42	\$2,628.00
439	1085	JARDINES DE SAN JOSE XONACATEPEC	26	11	\$1,085.00
440	64	JARDINES DE SAN MANUEL	10	23	\$2,864.00
441	779	JARDINES DE SAN RAMON	12	21	\$1,387.00

442	704	JARDINES DE SANTIAGO	30	21	\$2,147.00
443	814	JARDINES DE ZAVALETAS	21	51	\$4,295.00
444	916	JARDINES DEL SUR	38	21	\$949.00
445	65	JESUS GARCIA	1 y 7	31	\$2,864.00
446	46	JESUS GONZALEZ ORTEGA	7	22	\$1,827.00
447	66	JOAQUIN COLOMBRES	9 y 17	21	\$1,416.00
448	678	JORGE MURAD MACLUF	15	11	\$949.00
449	1061	JORGE MURAD MACLUF SEGUNDA SECCION	15	11	\$949.00
450	1072	JORGE OBISPO	32	11	\$1,085.00
451	283	JOSE LOPEZ PORTILLO (CD. DE LOS NIÑOS)	3	22	\$1,694.00
452	105	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	7	22	\$2,147.00
453	846	JOSEFINA, LA	24	11	\$709.00
454	809	JOYA (ANEXO LOMAS SAN MIGUEL), LA	19	11	\$949.00
455	279	JOYA, LA	19	23	\$2,258.00
456	847	JOYAS DEL SUR	70	11	\$949.00
457	78	LADRILLERA DE BENITEZ	3	42	\$4,657.00
458	509	LADRILLERA DE LORETO	2	22	\$1,637.00
459	300	LAGULENA	11 y 29	21	\$1,697.00
460	529	LAZARO CARDENAS (IGNACIO ROMERO VARGAS)	13	12	\$949.00
461	82	LAZARO CARDENAS PONIENTE	1 y 7	21	\$2,147.00
462	83	LEOBARDO COCA CABRERA	11	22	\$1,763.00
463	235	LIBERTAD TECOLA, LA	62	11	\$423.00
464	74	LIBERTAD, LA (53)	6	22	\$1,771.00
465	884	LOMA (EJIDO ROMERO VARGAS , LA	21	12	\$1,658.00

466	613	LOMA BONITA	14	11	\$1,040.00
467	897	LOMA BONITA SUR	38	11	\$709.00
468	750	LOMA DE VILLA SATELITE	19	41	\$1,856.00
469	433	LOMA ENCANTADA	29	12	\$1,736.00
470	236	LOMA LINDA	11 y 29	21	\$1,750.00
471	75	LOMA NORTE, LA	8	22	\$1,514.00
472	239	LOMA SUR, LA	38	12	\$1,511.00
473	85	LOMAS 5 DE MAYO	2	22	\$1,812.00
474	70	LOMAS CLUB DE GOLF	12	31	\$2,508.00
475	614	LOMAS COYOPOTRERO	14	11	\$842.00
476	773	LOMAS DE ATOYAC	31 y 38	11	\$949.00
477	187	LOMAS DE CASTILLOTLA	12	12	\$1,240.00
478	550	LOMAS DE CHAPULTEPEC	18	11	\$1,052.00
479	666	LOMAS DE COATEPEC	38	11	\$949.00
480	84	LOMAS DE LORETO	2	32	\$3,015.00
481	375	LOMAS DE SAN CRISTOBAL	14	11	\$709.00
482	705	LOMAS DE SAN JERONIMO	14	12	\$1,187.00
483	950	LOMAS DE SAN RAMON	12 y 70	11	\$842.00
484	1161	LOMAS DE SAN SALVADOR TEPEXCO	23	11	\$525.00
485	302	LOMAS DE SAN VALENTIN	38	11	\$842.00
486	518	LOMAS DE SANTA CRUZ MIXTONTLA (FRACTO.)	36	22	\$949.00
487	615	LOMAS DE XILOTZONI	14	11	\$842.00
488	327	LOMAS DEL MARMOL	19	32	\$2,864.00
489	238	LOMAS DEL SOL	70	22	\$1,658.00
490	431	LOMAS DEL SUR	11 y 29	22	\$1,507.00

491	600	LOMAS DEL VALLE (FRACTO.)	28	23	\$2,108.00
492	951	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	18	11	\$842.00
493	1062	LOMAS FLOR DEL BOSQUE SEGUNDA SECCION	18	11	\$842.00
494	346	LOMAS SAN ALFONSO	19	41	\$3,015.00
495	522	LOMAS SAN MIGUEL	19	12	\$1,385.00
496	899	LUIS DONALDO COLOSIO	38	11	\$792.00
497	952	LUMBRERAS DE AMALUCAN (JARDINES)	17	12	\$949.00
498	16	LUNA	30	11	\$842.00
499	94	LUZ DEL ALBA	2	22	\$1,791.00
500	95	LUZ OBRERA	6	21	\$1,667.00
501	97	MAESTRO FEDERAL	1 y 7	23	\$2,452.00
502	99	MALINTZI	8 y 16	23	\$1,770.00
503	471	MANZANILLA	25	11	\$949.00
504	191	MARAVILLAS (FRACTO.)	16	23	\$2,142.00
505	306	MARIA LUISA (FRACTO.)	10	32	\$3,622.00
506	378	MARIA, LA	14	12	\$1,012.00
507	100	MARTIRES DEL TRABAJO	1 y 2	22	\$1,379.00
508	499	MAYORAZGO	12	22	\$1,978.00
509	101	MAYORAZGO, EL	11 y 12	22	\$1,978.00
510	15	MEXICO 83	15	12	\$1,243.00
511	102	MIGUEL ABED	13	21	\$1,444.00
512	103	MIGUEL ALEMAN	2	23	\$2,122.00
513	416	MIGUEL HIDALGO (RESURRECCION)	16	12	\$951.00
514	162	MIGUEL NEGRETE	3	22	\$1,791.00

515	782	MINERALES DE GUADALUPE SUR	38	11	\$842.00
516	40	MIRADOR (FRACTO.), EL	3 y 10	42	\$4,295.00
517	485	MIRADOR (LA CALERA), EL	19	41	\$2,375.00
518	304	MIRAVALLE	15	11	\$1,039.00
519	1162	MIRAVALLE SEGUNDA SECCION	15	11	\$1,049.00
520	104	MOCTEZUMA	1 y 2	22	\$1,779.00
521	204	MODERNA, LA	1	22	\$1,892.00
522	241	MOLINO DE ENMEDIO	4	22	\$1,897.00
523	696	MOLINO DEL SANTO CRISTO	9	22	\$1,647.00
524	449	MONTE ALBAN	15	11	\$842.00
525	451	MORA, LA	29	21	\$1,385.00
526	242	MORATILLA (FRACTO.)	6	52	\$3,199.00
527	511	MORELOS	1	22	\$1,507.00
528	616	MORENO VALLE	13	21	\$1,387.00
529	175	MOTOLINIA	3	22	\$2,147.00
530	197	NACIONES UNIDAS	8	22	\$1,626.00
531	834	NEGRETE	9	22	\$1,374.00
532	816	NOCHE BUENA	15, 24 y 25	11	\$1,008.00
533	402	NORIA, LA	4	31	\$4,295.00
534	487	NUEVA 13 DE ABRIL	15	11	\$733.00
535	106	NUEVA ANTEQUERA	5	22	\$2,864.00
536	17	NUEVA AURORA POPULAR	7	22	\$2,147.00
537	203	NUEVA DEL CARMEN	4	23	\$2,508.00
538	308	NUEVA DEMOCRACIA	38	11	\$709.00
539	530	NUEVA RESURRECCION, LA	16	11	\$951.00

540	519	NUEVA SAN SALVADOR	15	12	\$951.00
541	618	NUEVO AMANECER	4	32	\$2,910.00
542	314	NUEVO PLAN DE AYALA	31	11	\$842.00
543	243	OASIS, EL	45	11	\$949.00
544	244	OBRERA CAMPESINA	2	22	\$1,429.00
545	454	OBRERO TEXTIL	6	21	\$1,658.00
546	188	OBRERO TEXTIL JOSE ABASCAL	6	21	\$1,658.00
547	681	ORQUIDEAS (FRACTO.)	15	22	\$1,351.00
548	927	PALMA, LA	18	11	\$709.00
549	81	PALMAS, LAS	10	41	\$3,581.00
550	868	PALOMAS, LAS	13	11	\$1,049.00
551	824	PARAISO	18	11	\$1,063.00
552	620	PARAISO CALERAS, EL	14	11	\$1,062.00
553	350	PARAISO DEL ANGEL	6	21	\$1,592.00
554	673	PARAISO MAYORAZGO	12	31	\$2,125.00
555	41	PARAISO, EL	12	23	\$1,910.00
556	341	PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO	15	21	\$1,240.00
557	312	PARQUE INDUSTRIAL PUEBLA 2000	16	21	\$1,771.00
558	686	PASEOS DEL LAGO (FRACTO.)	38	22	\$891.00
559	711	PATRIA NUEVA	47	11	\$1,052.00
560	107	PATRIMONIO, EL	11	22	\$1,771.00
561	813	PATRIOTISMO	6	32	\$3,091.00
562	76	PAZ "A", LA	5	51	\$5,208.00
563	731	PAZ "B", LA	5	41	\$3,669.00
564	732	PAZ "C", LA	5	33	\$3,445.00

565	864	PAZ TLAXCOLPAN, LA	63	11	\$423.00
566	317	PEDREGAL	18	12	\$1,062.00
567	320	PEDREGAL DE GUADALUPE HIDALGO	30	11	\$949.00
568	453	PEDREGAL DE LA CALERA	19	42	\$2,964.00
569	536	PEDREGAL DE SANTA ANA (FRACTO.)	36	22	\$949.00
570	953	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	14	12	\$1,066.00
571	502	PIANA (SAN SEBASTIAN APARICIO), LA	15	11	\$1,066.00
572	267	PILARES, LOS	10	41	\$3,867.00
573	692	PINAL, EL	8	11	\$1,240.00
574	293	PINITOS, LOS	19	22	\$1,669.00
575	108	PINO SUAREZ	6	21	\$1,533.00
576	584	PINOS MAYORAZGO, LOS	12	12	\$1,694.00
577	91	PINOS, LOS	2 y 8	21	\$1,592.00
578	802	PLAYA, LA	38	11	\$762.00
579	246	PLAYAS, LAS	45	11	\$494.00
580	531	PLAZA AMERICA	11	41	\$3,024.00
581	935	PLAZA CRYSTAL	11	41	\$4,026.00
582	470	PLAZA DORADA	3	42	\$5,033.00
583	109	PLAZA EUROPA	3	42	\$3,933.00
584	532	PLAZA EXPRESS	5	42	\$5,433.00
585	467	PLAZA LORETO	2	41	\$4,026.00
586	722	PLAZA PEDRERA	7	41	\$2,700.00
587	720	PLAZA REFORMA	5	41	\$4,042.00
588	710	PLAZA SAN ALBERTO	7	41	\$2,700.00
589	301	PLAZA SAN PEDRO	7	42	\$5,536.00

590	275	PLAZAS DE AMALUCAN	17	31	\$2,043.00
591	369	PLAZAS DE GUADALUPE	2	31	\$2,853.00
592	481	POPULAR CASTILLOTLA	11	22	\$1,776.00
593	278	POPULAR COATEPEC	11	22	\$1,776.00
594	205	POPULAR EMILIANO ZAPATA	11	22	\$1,776.00
595	110	PORVENIR, EL	9	21	\$1,802.00
596	921	POZAS, LAS	6	22	\$1,730.00
597	111	PRADOS AGUA AZUL	4	33	\$3,789.00
598	690	PRADOS DEL SUR	31	22	\$1,427.00
599	1076	PRIMERO DE MAYO	26	11	\$1,051.00
600	112	PROGRESO, EL	11	21	\$1,779.00
601	760	PROVIDENCIA (LAS ANIMAS), LA	21	51	\$3,421.00
602	199	PROVIDENCIA, LA	7	12	\$2,184.00
603	113	PUEBLA	2	22	\$1,694.00
604	114	PUEBLA TEXTIL	11	22	\$1,867.00
605	622	PUENTE BRAVO	18	12	\$1,063.00
606	748	PUERTA DE HIERRO	6	52	\$4,539.00
607	1034	PUNTA DEL SOL (FRACTO)	36	22	\$1,416.00
608	837	PUNTA REAL (FRACTO.)	38	22	\$1,481.00
609	1086	PUNTALTA RESIDENCIAL	20	52	\$9,407.00
610	190	QUETZALCOALT	7	23	\$2,587.00
611	771	QUETZALCOALT (SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN)	47	11	\$891.00
612	563	QUINTAS DEL BOSQUE	19	23	\$2,270.00
613	623	QUIOSTEPEC	36	11	\$590.00
614	18	RANCHO AZCARATE	3	22	\$2,508.00

615	339	RANCHO CALDERON	36 y 44	11	\$423.00
616	510	RANCHO CHAPULCO (FRACTO.)	30	23	\$1,848.00
617	116	RANCHO COLORADO	7	22	\$1,771.00
618	875	RANCHO COLORADO (FRACTO.)	6	41	\$2,910.00
619	654	RANCHO GUADALUPE	15	11	\$667.00
620	658	RANCHO LA CALERA	19	41	\$1,856.00
621	583	RANCHO LA MEZA	6	21	\$1,632.00
622	657	RANCHO LA ROSA	2	23	\$1,812.00
623	733	RANCHO MORATILLA	22	11	\$1,245.00
624	500	RANCHO OROPEZA	2	21	\$1,628.00
625	879	RANCHO POSADAS	6	32	\$2,616.00
626	662	RANCHO RENTERIA	2	21	\$1,658.00
627	345	RANCHO SAN DIEGO	25	11	\$709.00
628	551	RANCHO SAN JOSE APARICIO	15	11	\$709.00
629	751	RANCHO SAN JOSE MARAVILLAS	16	11	\$709.00
630	810	RANCHO SAN JOSE XILOTZINGO	28, 29 y 30	21	\$1,860.00
631	483	RANCHO SAN PABLO DE ORTEGA	8	22	\$1,517.00
632	517	RANCHO SANTA CRUZ	21	21	\$1,609.00
633	297	RANCHO XAXALPA	11	22	\$2,013.00
634	954	REAL DE CASTILLOTLA	12	11	\$1,052.00
635	747	REAL DE GUADALUPE	15	22	\$1,421.00
636	546	REAL DE LAGO (FRACTO.)	70	22	\$949.00
637	118	REAL DEL MONTE	6 y 7	32	\$3,026.00
638	496	REFORMA	5	22	\$2,572.00
639	120	REFORMA AGUA AZUL	4	23	\$3,382.00

640	119	REFORMA SUR (LA LIBERTAD)	5	21	\$2,213.00
641	939	REFUGIO (FRACTO.), EL	38	22	\$1,421.00
642	163	REMEDIOS, LOS	2	22	\$2,108.00
643	525	REMENTERIA	2	21	\$1,658.00
644	405	RENACIMIENTO	2	22	\$2,119.00
645	894	RESERVA ATLIXCAYOTL	20	33	\$6,296.00
646	1158	RESERVA ATLIXCAYOTL II	20	33	\$6,296.00
647	321	RESIDENCIAL AZUL	4	41	\$3,523.00
648	309	RESIDENCIAL BOULEVARES	11	33	\$3,419.00
649	807	RESIDENCIAL BRITANIA LA CALERA, FRACTO.	19	31	\$1,908.00
650	910	RESIDENCIAL DEL VALLE	7	32	\$2,557.00
651	564	RESIDENCIAL DIAMANTE	11	22	\$1,694.00
652	568	RESIDENCIAL DIAMANTE LA CALERA	19	42	\$2,416.00
653	272	RESIDENCIAL ESMERALDA	5	33	\$3,581.00
654	577	RESIDENCIAL JHESED (FRACTO.)	30	22	\$1,694.00
655	798	RESIDENCIAL LA CIMA (FRACTO.)	12	33	\$2,426.00
656	878	RESIDENCIAL LAS ALAMEDAS	6	41	\$3,553.00
657	501	RESIDENCIAL LAS PALMAS	20	42	\$5,712.00
658	466	RESIDENCIAL LOMAS DEL ANGEL	19	42	\$2,616.00
659	122	RESIDENCIAL PUEBLA	3	42	\$3,826.00
660	1157	RESIDENCIAL SAN CARLOS (FRACTO.)	6	41	\$4,388.00
661	580	RESIDENCIAL VESTA-HERA	30	23	\$1,694.00

662	160	RESURGIMIENTO CD. NORTE	9	22	\$1,711.00
663	247	RESURGIMIENTO CD. SUR	48	11	\$602.00
664	358	RESURRECCION, LA (54)	24, 25, 32 y 33	11	\$949.00
665	202	REVOLUCION MEXICANA	8	21	\$1,421.00
666	762	RIEGO NORTE., EL	14	12	\$1,468.00
667	761	RIEGO SUR, EL	6	21	\$1,374.00
668	292	RINCON ARBOLEDAS	12	31	\$2,569.00
669	527	RINCON DE LA PAZ	5	33	\$3,020.00
670	566	RINCON DE LAS ANIMAS	5	42	\$4,237.00
671	650	RINCON DE LOS CIPRESES (FRACTO.)	12	22	\$1,658.00
672	653	RINCON DE SAN JOSE DEL PUENTE	21	33	\$3,020.00
673	123	RINCON DEL BOSQUE	2	42	\$3,421.00
674	582	RINCONADA LAS TORRES	12	23	\$2,257.00
675	387	RINCONADA SUR ORIENTE	20	22	\$2,474.00
676	395	RINCONADA SUR PONIENTE	20	33	\$3,421.00
677	851	RINCONES DE LA CALERA	19	41	\$2,869.00
678	126	RIVERA DE SANTIAGO	4	23	\$3,062.00
679	125	RIVERA DEL ATOYAC	4	42	\$3,244.00
680	1077	ROBLE HARAS (FRACTO)	18	33	\$1,384.00
681	311	ROMA	8	12	\$1,037.00
682	1063	ROMA SEGUNDA SECCION	8	12	\$1,037.00
683	382	ROSAS DE TEPEYAC (SAN PABLO XOCHIMEHUACAN)	15	11	\$753.00
684	876	S. A. R. H.	7	22	\$1,658.00
685	541	S. A. R. H. XILOTZINGO (FRACTO.)	28	21	\$1,429.00

686	475	S. N. T. E.	37	22	\$1,658.00
687	638	S. U. T. E. R. M.	70	22	\$1,420.00
688	572	SALVADOR, EL	18	12	\$1,271.00
689	956	SAN AGUSTIN	31	11	\$849.00
690	476	SAN ALEJANDRO (FRACTO.)	7	23	\$2,864.00
691	740	SAN ALFONSO (FRACTO.)	37	11	\$949.00
692	354	SAN ANDRES AZUMIATLA (55)	66, 67 y 68	11	\$554.00
693	127	SAN ANGEL	3	23	\$2,528.00
694	626	SAN ANTONIO ABAD	16	11	\$849.00
695	252	SAN ANTONIO ARENILLAS	47	11	\$554.00
696	776	SAN ANTONIO TOLUQUILLA	46	11	\$423.00
697	592	SAN APARICIO (EL SANTUARIO)	15	11	\$829.00
698	194	SAN APARICIO LAS FUENTES	15	11	\$792.00
699	182	SAN BALTAZAR CAMPECHE (56)	10 y 11	23	\$2,001.00
700	917	SAN BALTAZAR LA RESURRECCION	16	12	\$695.00
701	565	SAN BALTAZAR LINDA VISTA	10	22	\$2,211.00
702	482	SAN BALTAZAR TETELA (57)	47	11	\$889.00
703	459	SAN BARTOLO COATEPEC	70	11	\$1,007.00
704	808	SAN BERNABE TEMOXTITLA	12 y 31	12	\$1,185.00
705	391	SAN BERNARDO	7	22	\$2,426.00
706	334	SAN CARLOS (FRACTO.), CASTILLOTLA	12	22	\$1,658.00
707	335	SAN CRISTOBAL	37	11	\$623.00
708	907	SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO)	19	11	\$602.00
709	439	SAN CRISTOBAL LA CALERA (FRACTO.)	19	31	\$1,876.00

710	412	SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS)	14	11	\$849.00
711	47	SAN DIEGO ALAMOS (GONZALO BAUTISTA)	18	11	\$709.00
712	462	SAN DIEGO CASTILLOTLA	12 y 31	11	\$949.00
713	1064	SAN DIEGO MANZANILLA	25	11	\$695.00
714	1065	SAN DIEGO MANZANILLA 2DA SECCION	25	11	\$695.00
715	516	SAN ESTEBAN	25	11	\$709.00
716	585	SAN EZEQUIEL (FRACTO.)	30	32	\$1,812.00
717	67	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN (58)	6, 7 y 17	21	\$1,779.00
718	128	SAN FRANCISCO	2	23	\$2,685.00
719	669	SAN FRANCISCO MAYORAZGO	12	12	\$1,520.00
720	465	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59)	28, 36, 37, 47 y 48	11	\$989.00
721	586	SAN GABRIEL (FRACTO.)	30	32	\$1,812.00
722	680	SAN ISIDRO CASTILLOTLA	12 y 31	12	\$1,185.00
723	474	SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO)	31	22	\$1,421.00
724	379	SAN JERONIMO (FRACTO.)	6	23	\$1,694.00
725	69	SAN JERONIMO CALERAS (60)	14	21	\$1,403.00
726	684	SAN JOSE CHAPULCO	30	11	\$1,240.00
727	831	SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.)	30	22	\$1,850.00
728	281	SAN JOSE CITALTEPETL	13	11	\$949.00
729	305	SAN JOSE CUATRO CAMINOS	6	21	\$1,658.00
730	444	SAN JOSE DEL PUENTE	21	51	\$3,581.00
731	906	SAN JOSE EL AGUACATE	61	11	\$230.00
732	588	SAN JOSE EL CARPINTERO (FRACTO.)	30	32	\$1,812.00

733	423	SAN JOSE EL CONDE	15	11	\$792.00
734	629	SAN JOSE EL RINCON	63	11	\$426.00
735	337	SAN JOSE LAS FLORES	6	11	\$1,416.00
736	630	SAN JOSE LOS CERRITOS	15	11	\$949.00
737	494	SAN JOSE LOS PINOS	12	22	\$1,880.00
738	493	SAN JOSE MARAVILLAS	15 y 16	11	\$949.00
739	131	SAN JOSE MAYORAZGO	12	23	\$2,722.00
740	268	SAN JOSE VISTA HERMOSA	20	33	\$3,689.00
741	859	SAN JOSE XAXAMAYO	60	11	\$426.00
742	255	SAN JOSE ZETINA	66	11	\$423.00
743	631	SAN JUAN BAUTISTA	70	11	\$989.00
744	822	SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE	18	11	\$869.00
745	655	SAN JUAN TOTIMEHUACAN	47	11	\$949.00
746	374	SAN JUAN TULCINGO	23	11	\$554.00
747	632	SAN JUAN XILOTZINGO	28	12	\$1,421.00
748	589	SAN LUIS (FRACTO.)	30	32	\$1,812.00
749	132	SAN LUIS GONZAGA	9	21	\$1,483.00
750	590	SAN MIGUEL (FRACTO.)	30	32	\$1,812.00
751	457	SAN MIGUEL CANOA (61)	32, 39 y 40	11	\$701.00
752	257	SAN MIGUEL ESPEJO	35	11	\$590.00
753	133	SAN MIGUEL HUEYOTLIPAN	7	22	\$1,483.00
754	882	SAN MIGUEL LA ROSA	20	22	\$1,658.00
755	157	SAN MIGUEL LAS PAJARITAS	4	31	\$3,338.00
756	634	SAN MIGUEL XONACATEPEC	26	11	\$1,030.00
757	1066	SAN MIGUEL XONACATEPEC SEGUNDA SECCION	26	11	\$1,030.00

758	635	SAN NICOLAS COATEPEC	35	11	\$949.00
759	381	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN (62)	7, 14 y 15	12	\$1,276.00
760	134	SAN PEDRO	8	22	\$1,517.00
761	332	SAN PEDRO LAS FLORES	48	12	\$1,421.00
762	480	SAN PEDRO ZACACHIMALPA (63)	46 y 47	11	\$762.00
763	266	SAN RAFAEL	28	21	\$1,421.00
764	573	SAN RAFAEL ORIENTE	6	23	\$2,261.00
765	763	SAN RAFAEL PONIENTE	6	23	\$2,147.00
766	259	SAN RAMON	12 y 31	12	\$1,187.00
767	488	SAN SALVADOR CHACHAPA	18	21	\$1,421.00
768	664	SAN SALVADOR TULCINGO	22	11	\$590.00
769	820	SAN SEBASTIAN	4	11	\$769.00
770	250	SAN SEBASTIAN DE APARICIO (64)	15 y 24	11	\$885.00
771	526	SANTA ANA	36	11	\$758.00
772	136	SANTA BARBARA NORTE	9 y 19	21	\$1,592.00
773	137	SANTA BARBARA SUR	3	21	\$1,592.00
774	900	SANTA CATARINA	36	11	\$949.00
775	941	SANTA CATARINA COATEPEC	12	12	\$1,302.00
776	636	SANTA CRUZ	20	21	\$1,609.00
777	1069	SANTA CRUZ BUENA VISTA "A"	21	11	\$1,279.00
778	260	SANTA CRUZ BUENA VISTA "B"	21	12	\$1,253.00
779	579	SANTA CRUZ GUADALUPE	21	31	\$2,850.00
780	261	SANTA CRUZ IXTLA	37	11	\$554.00
781	138	SANTA CRUZ LOS ANGELES	5	22	\$2,853.00
782	637	SANTA CRUZ XONACATEPEC	25	11	\$709.00

783	594	SANTA EMILIA (FRACTO.)	30	32	\$1,812.00
784	348	SANTA JULIA	19	21	\$1,207.00
785	804	SANTA LUCIA	37	11	\$647.00
786	685	SANTA LUCIA (FRACTO.)	37	22	\$1,658.00
787	1099	SANTA LUCIA 2 (FRACTO.)	30	22	\$1,658.00
788	957	SANTA MARGARITA	17	12	\$989.00
789	166	SANTA MARIA	1, 7 y 8	22	\$1,978.00
790	591	SANTA MARIA CIENEGUILA	7	21	\$1,505.00
791	357	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA (65)	63	11	\$426.00
792	437	SANTA MARIA LA CALERA	19	22	\$2,108.00
793	262	SANTA MARIA LA RIVERA	7	22	\$1,631.00
794	61	SANTA MARIA XONACATEPEC (66)	26	11	\$769.00
795	60	SANTA MONICA	10	31	\$2,587.00
796	512	SANTA ROSA	15	12	\$1,185.00
797	595	SANTA SARA (FRACTO.)	30	32	\$1,812.00
798	852	SANTIAGO LOS LEONES	15	11	\$521.00
799	460	SANTO TOMAS CHAUTLA (67)	36, 44 y 46	11	\$709.00
800	672	SAUCEDAL (FRACTO.), EL	12	23	\$2,108.00
801	774	SEDA MONSANTO	15	11	\$709.00
802	201	SEIS DE ENERO	3	21	\$1,462.00
803	1038	SENDERO DEL FRESNO (FRACTO)	7	41	\$4,959.00
804	812	SOLIDARIDAD NACIONAL	15	22	\$1,240.00
805	398	TAMBORCITO, EL	1	21	\$1,964.00
806	77	TARJETA, LA	3	31	\$3,368.00

807	593	TEJA, LA	11	41	\$3,581.00
808	43	TEPETZINTLA	6	21	\$1,682.00
809	139	TEPEYAC	8	22	\$1,785.00
810	140	TIERRA Y LIBERTAD	7	22	\$2,147.00
811	817	TLILOXTOC	24	11	\$762.00
812	1046	TORRES MADRID (FRACTO.)	30	22	\$1,627.00
813	394	TRES CERRITOS	12	12	\$1,185.00
814	538	TRES CERRITOS (FRACTO.)	12	22	\$1,207.00
815	570	TRES CRUCES	28	21	\$1,412.00
816	372	TRES DE MAYO	15	12	\$1,185.00
817	295	UNIDAD 22 DE SEPTIEMBRE	10	31	\$3,581.00
818	410	UNIDAD ALTA VISTA	11	22	\$1,592.00
819	141	UNIDAD AQUILES SERDAN	7	22	\$1,776.00
820	193	UNIDAD CIVICA 5 DE MAYO	2	22	\$2,490.00
821	35	UNIDAD DEL TELEFONISTA	2	22	\$1,697.00
822	909	UNIDAD EX-RANCHO VAQUERIAS	12	22	\$1,513.00
823	143	UNIDAD GUADALUPE	10	23	\$2,383.00
824	821	UNIDAD HAB. BUAP	37	22	\$1,191.00
825	340	UNIDAD HAB. EL FRESNO	11	22	\$1,779.00
826	484	UNIDAD HAB. HACIENDA SAN JOSE	30 y 37	23	\$1,910.00
827	344	UNIDAD HAB. LAS TORRES	11	22	\$1,683.00
828	343	UNIDAD HAB. MAGISTERIAL PERIFERICO SUR	38	22	\$1,328.00
829	556	UNIDAD HAB. OBRERO INDEPENDIENTE	13	22	\$1,515.00
830	706	UNIDAD HAB. TECNOLOGICO	8	22	\$1,416.00

831	937	UNIDAD HAB. UEMAC	12	21	\$1,421.00
832	942	UNIDAD HAB. VILLA GUADALUPE	15	22	\$1,207.00
833	307	UNIDAD INDEPENDENCIA	8	22	\$1,779.00
834	98	UNIDAD MAGISTERIAL MEXICO 68	2	22	\$1,779.00
835	728	UNIDAD NORMALISTA	6	22	\$1,812.00
836	159	UNIDAD PALMA	5	22	\$2,147.00
837	676	UNIDAD SAN ANGEL (SAN SALVADOR CHACHAPA)	18	12	\$1,185.00
838	361	UNIDAD SAN JOSE XILOTZINGO	28	22	\$1,711.00
839	45	UNIDAD SATELITE MAGISTERIAL	9	22	\$1,416.00
840	186	UNIDAD VICENTE BUDIB	2	22	\$1,791.00
841	557	UNIDAD VICENTE SUAREZ	19	22	\$1,779.00
842	353	UNIDAD VILLAS PERIFERICO	30	22	\$1,609.00
843	539	UNIDAD VOLKSWAGEN SUR	13	22	\$1,515.00
844	164	UNIDAD Y PROGRESO	4	23	\$2,864.00
845	167	UNIDAD Y PROGRESO ORIENTE	18	11	\$1,006.00
846	898	UNIÓN ANTORCHISTA	31	11	\$709.00
847	902	UNION Y LIBERTAD	8	12	\$1,162.00
848	896	UNIVERSIDAD	28	21	\$1,684.00
849	366	UNIVERSIDADES	29	21	\$1,684.00
850	783	UNIVERSITARIA	28 y 29	21	\$1,684.00
851	925	VALLE DE LAS FLORES	25	11	\$822.00
852	931	VALLE DE SAN IGNACIO	37	11	\$971.00
853	237	VALLE DEL ANGEL	7	33	\$2,864.00
854	360	VALLE DEL PARAISO	31	11	\$971.00
855	316	VALLE DEL REY	6	31	\$2,832.00

856	294	VALLE DEL SOL	19	23	\$2,211.00
857	955	VALLE DEL SUR	31	11	\$849.00
858	145	VALLE DORADO	7	42	\$3,581.00
859	331	VALSEQUILO BOQUILLA	47	11	\$554.00
860	569	VALSEQUILO PIEDRAS NEGRAS	47	11	\$554.00
861	362	VANGUARDIA MAGISTERIAL	12	21	\$1,421.00
862	858	VEGA, LA	13	11	\$949.00
863	5	VEINTE DE NOVIEMBRE	8	22	\$1,514.00
864	640	VENUSTIANO CARRANZA	15	11	\$934.00
865	825	VERACRUZ	18	11	\$901.00
866	274	VERGEL, EL	5	32	\$3,581.00
867	179	VERGELES, LOS	6	22	\$1,658.00
868	135	VICENTE FERRER	11	21	\$1,779.00
869	146	VICENTE GUERRERO	11	22	\$1,771.00
870	184	VICENTE SUAREZ	19	22	\$1,666.00
871	1074	VICTOR PUEBLA	37	11	\$941.00
872	567	VILLA ALBERTINA	38 y 70	11	\$1,414.00
873	338	VILLA ALEGRE	19	22	\$1,682.00
874	291	VILLA CARMEL	10	41	\$4,463.00
875	641	VILLA DE REYES	18	12	\$1,302.00
876	754	VILLA DEL SUR	11	22	\$1,682.00
877	596	VILLA DEPORTIVA	16	23	\$1,854.00
878	87	VILLA ENCANTADA	11	41	\$3,581.00
879	642	VILLA ERIKA	5	22	\$2,508.00
880	766	VILLA ESCONDIDA	15	11	\$709.00
881	367	VILLA FLORENCIA	4	31	\$2,508.00

882	318	VILLA FRONTERA (FRACTO.)	8	22	\$1,627.00
883	645	VILLA GENESIS	5	33	\$2,864.00
884	440	VILLA GUADALUPE (XONACATEPEC)	25 y 26	11	\$889.00
885	270	VILLA LAS FLORES	19	23	\$1,966.00
886	347	VILLA MADERO	6	22	\$1,747.00
887	397	VILLA MAGNA	5	52	\$5,212.00
888	296	VILLA MARUCA	16	23	\$1,446.00
889	319	VILLA POSADAS	6 y 7	22	\$2,242.00
890	147	VILLA SAN ALEJANDRO	7	23	\$2,864.00
891	148	VILLA SAN PABLO	10	32	\$3,581.00
892	328	VILLA SATELITE CALERA	19	33	\$2,367.00
893	643	VILLA UNIVERSITARIA	29	21	\$1,537.00
894	322	VILLA VERDE	2	22	\$1,646.00
895	811	VILLAS DEL MARQUEZ	15	22	\$1,399.00
896	723	VILLAS INGLESAS	21	42	\$2,917.00
897	1040	VILLAS MANZANILLA	25	22	\$1,133.00
898	599	VILLAS REAL CAMPESTRE	27	22	\$1,207.00
899	303	VISTA ALEGRE	29 y 30	31	\$2,508.00
900	578	VISTA DEL VALLE	14	11	\$951.00
901	149	VISTA HERMOSA	2	22	\$1,683.00
902	150	VISTA HERMOSA ALAMOS	18	12	\$1,207.00
903	264	VISTA HERMOSA CD. SUR	11	23	\$2,103.00
904	815	VIVEROS DE SANTA CRUZ	21	22	\$1,609.00
905	746	VIVEROS DEL VALLE	16	12	\$989.00
906	473	VIVEROS, LOS	21	22	\$1,674.00

907	92	VOLCANES, LOS	4	23	\$3,015.00
908	151	XANENETLA	2	21	\$1,691.00
909	1083	XILOTZONI SEGUNDA SECCIÓN	14	11	\$877.00
910	152	XONACA	2	22	\$1,587.00
911	597	XONACATEPEC O SAN DIEGO ICA	25	11	\$423.00
912	154	ZAVALETAS	21	51	\$4,525.00
913	646	ZODIACO	11	22	\$1,629.00
914	881	ZONA CAPU	7	41	\$4,954.00
915	874	ZONA CEMENTOS ATOYAC	6	12	\$1,129.00
916	282	ZONA DORADA	3	41	\$5,212.00
917	498	ZONA ESMERALDA	4 y 5	52	\$6,725.00
918	777	ZONA INDUSTRIAL ANEXA A LA LOMA	7, 8 y 15	21	\$1,513.00
919	891	ZONA INDUSTRIAL CAMINO A MANZANILLA	16 y 17	21	\$1,207.00
920	890	ZONA RESIDENCIAL (ANEXA ESTRELLA DEL SUR)	5	41	\$3,599.00

**TRAMOS QUE INTEGRAN LOS CORREDORES COMERCIALES
VALOR UNITARIO DE SUELO EN CORREDORES COMERCIALES**

CLAVE	CORREDOR	VALOR CATASTRAL DE TERRENO POR M2
1.- CORREDOR COMERCIAL CIRCUITO JUAN PABLO II		
1.1	1.1 Tramo comprendido entre Boulevard Atlixco y Prolongación 11 Sur	
695	ANIMAS (FRACTO.), LAS (CC) 1.1	\$5,650.00
698	ANIMAS CENTRO COMERCIAL, LAS (CC) 1.1	\$5,650.00
717	CONJ. HAB. AMANECER (CC)	\$5,650.00
702	BENITO JUAREZ (CC) 1.1	\$5,650.00

721	GRANJAS ATOYAC (CC)	\$5,650.00
743	NORIA, LA (CC)	\$5,650.00
756	PLAZA EXPRESS (CC)	\$5,650.00
759	REFORMA AGUA AZUL (CC) 1.1	\$5,650.00
765	RIVERA DEL ATOYAC (CC)	\$5,650.00
784	RINCON DE LAS ANIMAS (CC)	\$5,650.00
791	VERGEL, EL (CC) 1.1	\$5,650.00
792	VILLA ERIKA (CC)	\$5,650.00
793	VILLA FLORENCIA (CC)	\$5,650.00
1.2	1.2 Tramo comprendido entre la Calle 7 Sur y Boulevard Carlos Camacho Espíritu (Valsequillo)	
755	PLAZA CRYSTAL (CC) 1.2	\$4,026.00
781	RESIDENCIAL BOULEVARES (CC) 1.2	\$4,026.00
788	TEJA, LA (CC) 1.2	\$4,026.00
1.3	1.3 Tramo comprendido entre la Calle 2 Sur y Calle 14 Sur	
726	JARDINES DE SAN MANUEL (CC) 1.3	\$3,581.00
753	PALMAS, LAS (CC) 1.3	\$3,581.00
785	SAN BALTAZAR CAMPECHE (56) (CC) 1.3	\$3,581.00
2.- CORREDOR COMERCIAL BOULEVARD ATLIXCO		
2.1	2.1 .- Tramo comprendido entre la Diagonal de la 19 Poniente y Calle 31 Poniente	
744	NUEVA ANTEQUERA (CC) 2.1	\$5,650.00
698	ANIMAS CENTRO COMERCIAL, LAS (CC) 2.1	\$5,650.00
695	ANIMAS (FRACTO.), LAS (CC) 2.1	\$5,650.00
3.- CORREDOR COMERCIAL 11 NORTE - SUR		
3.1	3.1.- Tramo comprendido entre la Calle 10 Poniente y Calle 11 Poniente	

703	CENTRO "A" (CC) 3.1	\$6,247.00
708	CENTRO "B" (CC) 3.1	\$6,247.00
3.2	3.2.- Tramo comprendido entre la Calle 11 Poniente y Calle 35 Poniente	
700	BARRIO DE SANTIAGO (CC) 3.2	\$4,225.00
1035	CENTRO "B" (CC) 3.2	\$4,225.00
725	INSURGENTES CHULA VISTA (CC) 3.2	\$4,225.00
795	VOLCANES, LOS (CC) 3.2	\$4,225.00
1036	CHULA VISTA (CC) 3.2	\$4,225.00
4.- CORREDOR COMERCIAL BOULEVARD HEROES DEL 5 DE MAYO NORTE		
4.1	4.1.- Tramo comprendido entre la Calle 4 Poniente y Boulevard Carmen Serdán	
718	CUARTILLAS, LAS (CC)	\$5,536.00
724	HADAS MUNDIAL 86, LAS (CC)	\$5,536.00
752	NUEVA AURORA POPULAR (CC)	\$5,536.00
758	PLAZA SAN PEDRO (CC)	\$5,536.00
790	VALLE DORADO (CC)	\$5,536.00
794	VILLA SAN ALEJANDRO (CC) 4.1	\$5,536.00
796	ZONA CAPU (CC)	\$5,536.00
4.2	4.2.- Tramo comprendido entre Boulevard Carmen Serdán y China Poblana	
1105	SANTA MARIA LA RIVERA (CC)	\$1,978.00
1106	CLEOTILDE TORRES (CC)	\$1,978.00
1107	ZONA INDUSTRIAL ANEXA A LA LOMA (CC)	\$1,978.00
1108	LOMA NORTE, LA (CC)	\$1,978.00
1109	VEINTE DE NOVIEMBRE (CC)	\$1,978.00
1110	SANTA MARIA (CC) 4.2	\$1,978.00
1111	GUADALUPE VICTORIA NORTE (CC)	\$1,978.00
1112	CUAUHTEMOC (CC) 4.2	\$1,978.00

5.- CORREDOR COMERCIAL DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA		
5.1	5.1.- Tramo comprendido entre la Avenida Reforma y China Poblana	
694	AMOR (CC)	\$3,020.00
699	BARRIO DE SANTA ANITA (CC)	\$3,020.00
701	BARRIO SAN MATIAS (CC)	\$3,020.00
727	JESUS GARCIA (CC)	\$3,020.00
730	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (CC)	\$3,020.00
734	LAZARO CARDENAS PONIENTE (CC)	\$3,020.00
736	MAESTRO FEDERAL (CC) 5.1	\$3,020.00
786	SANTA MARIA (CC)	\$3,020.00
787	TAMBORCITO, EL (CC)	\$3,020.00
789	TIERRA Y LIBERTAD (CC)	\$3,020.00
5.2	5.2.- Tramo comprendido entre la China Poblana y Calzada Ignacio Zaragoza	
719	CUAUHTEMOC (CC)	\$1,779.00
738	MOCTEZUMA (CC)	\$1,779.00
739	MORELOS (CC)	\$1,779.00
693	ADOLFO LOPEZ MATEOS (CC) 5.2	\$1,779.00
6.- CORREDOR COMERCIAL BOULEVARD HERMANOS SERDÁN		
6.1	6.1.- Tramo comprendido entre la Autopista México Puebla y Av. 15 de Mayo	
838	PARAISO DEL ANGEL (CC)	\$4,295.00
839	SAN JOSE CUATRO CAMINOS (CC)	\$4,295.00
841	FUENTES DE PUEBLA (CC)	\$4,295.00
844	RIEGO SUR, EL (CC)	\$4,295.00
845	CLUB DE GOLF LAS FUENTES (CC)	\$4,295.00
850	SAN RAFAEL ORIENTE (CC)	\$4,295.00
853	SAN RAFAEL PONIENTE (CC)	\$4,295.00

6.2	6.2.- Tramo comprendido entre la Avenida 15 de Mayo y Boulevard Héroes del 5 de Mayo Norte	
856	FRANCISCO I. MADERO (CC)	\$3,026.00
860	AQUILES SERDAN (CC)	\$3,026.00
862	RANCHO POSADAS (CC)	\$3,026.00
865	REAL DEL MONTE (CC)	\$3,026.00
866	VILLA SAN ALEJANDRO (CC) 6.2	\$3,026.00
867	AMOR (CC) 6.2	\$3,026.00
7.- CORREDOR COMERCIAL CALZADA ZAVALET		
7.1	7.1.- Tramo comprendido entre la Calzada del Arco y Camino Real a Cholula	
870	SANTA CRUZ GUADALUPE (CC)	\$4,525.00
871	SANTA CRUZ BUENAVISTA "A" (CC)	\$4,525.00
872	CAMPESTRE EL PARAISO (CC)	\$4,525.00
877	ZAVALET (CC)	\$4,525.00
880	LOMA, LA (EJIDO ROMERO VARGAS) (CC)	\$4,525.00
8.- CORREDOR COMERCIAL AV. 43 ORIENTE PONIENTE		
8.1	8.1.- Tramo comprendido entre la Calle 9 Sur y Boulevard Héroes del 5 de Mayo	
959	ALPHA 2 (FRACTO.) (CC) 8.1	\$4,489.00
960	GABRIEL PASTOR 1RA. SECC. (CC)	\$4,489.00
961	HUEXOTITLA (CC) 8.1	\$4,489.00
962	CARMEN HUEXOTITLA (CC) 8.1	\$4,489.00
8.2	8.2.- Tramo comprendido entre la Boulevard Héroes del 5 de Mayo y Av. Gustavo Díaz Ordaz (2 de Octubre)	
963	ANZUREZ (CC)	\$4,295.00
964	SAN BALTAZAR CAMPECHE (CC) 8.2	\$4,295.00
9.- CORREDOR COMERCIAL CALZADA ZARAGOZA		
9.1	9.1.- Tramo comprendido entre la Calle Popocatépetl y Calle 27 de Septiembre	

965	SAN PEDRO (CC)	\$1,697.00
966	CORREDOR INDUSTRIAL LA CIENEGA (CC)	\$1,697.00
967	PINOS, LOS (CC) 9.1	\$1,697.00
9.2	9.2.- Tramo comprendido entre la Calle 27 de Septiembre y Calle Batallones de Zacapoaxtla	
968	PINOS, LOS (CC) 9.2	\$4,026.00
969	ADOLFO LOPEZ MATEOS (CC) 9.2	\$4,026.00
970	PLAZA LORETO (CC)	\$4,026.00
971	ARBOLEDAS SECCION FUENTES (CC)	\$4,026.00
972	PLAZAS DE GUADALUPE (CC)	\$4,026.00
973	RENACIMIENTO (CC)	\$4,026.00
974	LOMAS DE LORETO (CC)	\$4,026.00
10.- CORREDOR COMERCIAL 25 ORIENTE - PONIENTE		
10.1	10.1.- Tramo comprendido entre la Av. Rosendo Márquez y Calle 27 Sur	
975	BELISARIO DOMINGUEZ (CC) 10.1	\$3,015.00
976	SANTA CRUZ LOS ANGELES (CC) 10.1	\$3,015.00
977	AGUILA, EL (CC) 10.1	\$3,015.00
978	BENITO JUAREZ (CC) 10.1	\$3,015.00
10.2	10.2.- Tramo comprendido entre la Calle 27 Sur, termina Calle 17 Sur	
979	AGUILA, EL (CC) 10.2	\$3,338.00
980	BENITO JUAREZ (CC) 10.2	\$3,338.00
981	RIVERA DE SANTIAGO (CC) 10.2	\$3,338.00
982	VOLCANES, LOS (CC) 10.2	\$3,338.00
983	SAN MIGUEL LAS PAJARITAS (CC)	\$3,338.00
10.3	10.3.- Tramo comprendido entre la Calle 17 Sur, termina Boulevard Héroes del 5 de Mayo	
984	VOLCANES, LOS (CC) 10.3	\$3,581.00

985	CHULA VISTA (CC) 10.3	\$3,581.00
986	HEROE DE NACOZARI (CC) 10.3	\$3,581.00
987	INGENIERO, EL (CC)	\$3,581.00
988	CARMEN, EL (CC) 10.3	\$3,581.00
10.4	10.4.- Tramo comprendido entre la Boulevard Héroes del 5 de Mayo, termina Calle 24 Sur	
989	LADRILLERA DE BENITEZ (CC)	\$4,657.00
990	ANTIGUA FRANCISCO VILLA (CC)	\$4,657.00
991	BELLA VISTA (CC)	\$4,657.00
11.-CORREDOR COMERCIAL 31 ORIENTE - PONIENTE		
11.1	11.1.- Tramo comprendido entre la Calle 43 Sur o Prolongación Rosendo Márquez y Calle 27 sur	
992	AMPLIACION REFORMA (CC)	\$5,033.00
993	NUEVA ANTEQUERA (CC) 11.1	\$5,033.00
994	ANIMAS CENTRO COMERCIAL LAS (CC) 11.1	\$5,033.00
995	RESIDENCIAL ESMERALDA (CC)	\$5,033.00
996	SANTA CRUZ LOS ANGELES (CC) 11.1	\$5,033.00
997	VERGEL, EL (CC) 11.1	\$5,033.00
998	BENITO JUAREZ (CC) 11.1	\$5,033.00
11.2	11.2.- Tramo comprendido entre la Calle 27 Sur, termina Calle 3 Sur	
999	BENITO JUAREZ (CC) 11.2	\$3,015.00
1000	VOLCANES, LOS (CC) 11.2	\$3,015.00
1001	INFONAVIT 12 DE MAYO DE 1918 (CC)	\$3,015.00
1002	CHULAVISTA (CC) 11.2	\$3,015.00
11.3	11.3.- Tramo comprendido entre la Calle 3 Sur, termina Calle 24 Sur	
1003	CHULAVISTA (CC) 11.3	\$4,657.00
1004	CARMEN HUEXOTITLA (CC) 11.3	\$4,657.00

1005	CARMEN, EL (CC) 11.3	\$4,657.00
1006	LADRILLERA DE BENITEZ (CC)	\$4,657.00
1007	TARJETA, LA (CC)	\$4,657.00
1008	ANZURES (FRACTO.) (CC)	\$4,657.00
1009	RESIDENCIAL PUEBLA (CC)	\$4,657.00
1010	PLAZA EUROPA (CC)	\$4,657.00
1011	BANDINI SECCION (CC)	\$4,657.00
1012	MIRADOR, EL (FRACTO.) (CC)	\$4,657.00
12.- CORREDOR COMERCIAL BOULEVARD CARLOS CAMACHO ESPIRITU (BLVD. VALSEQUILLO)		
12.1	12.1.- Tramo comprendido entre la Calle 11 Sur, termina Calle 16 de septiembre	
1013	ALPHA 2 (FRACTO.) (CC) 12.1	\$4,428.00
1014	PRADOS AGUA AZUL (CC) 12.1	\$4,428.00
1015	HUEXOTITLA (CC) 12.1	\$4,428.00
1016	RESIDENCIAL BOULEVARES (CC) 12.1	\$4,428.00
1017	GABRIEL PASTOR 2A. SECC. (CC) 12.1	\$4,428.00
1018	PLAZA CRYSTAL (CC) 12.1	\$4,428.00
1019	CERRITO, EL (CC)	\$4,428.00
12.2	12.2.- Tramo comprendido entre la Calle 16 de Septiembre y Avenida Circunvalación	
1020	BUGAMBILIAS (CC)	\$2,616.00
1021	SAN BALTAZAR CAMPECHE (CC) 12.2	\$2,616.00
1022	SAN BALTAZAR LINDA VISTA (CC) 12.2	\$2,616.00
12.3	12.3.- Tramo comprendido entre la Avenida Circunvalación y Boulevard Municipio Libre	
1023	BUGAMBILIAS 3RA. SECCION (CC)	\$2,444.00
1024	SAN BALTAZAR LINDA VISTA (CC) 12.3	\$2,444.00
1025	CIUDAD UNIVERSITARIA (CC)	\$2,444.00

1026	VILLA UNIVERSITARIA (CC)	\$2,444.00
1027	UNIVERSIDADES (CC)	\$2,444.00
1028	UNIVERSITARIA (CC) 12.3	\$2,444.00
12.4	12.4.- Tramo comprendido entre la Boulevard Municipio Libre y Avenida José María La Fragua o 24 Sur	
1029	UNIVERSITARIA (CC) 12.4	\$3,223.00
1030	VISTA ALEGRE (CC)	\$3,223.00
1031	RANCHO SAN JOSE XILOTZINGO (CC)	\$3,223.00
1032	ARBOLEDAS DE SAN IGNACIO (CC)	\$3,223.00
1033	BARRIOS DE ARBOLEDAS (CC)	\$3,223.00
13.- CORREDOR COMERCIAL CENTROS COMERCIALES DESARROLLO ATLIXCÁYOTL		
363	CENTROS COMERCIALES DESARROLLO ATLIXCAYOTL	\$8,438.00
14.- CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCÁYOTL		
373	CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCAYOTL	\$8,438.00
15.- CORREDOR COMERCIAL CENTRO COMERCIAL ANGELÓPOLIS		
929	CENTRO COMERCIAL ANGELOPOLIS	\$8,438.00
16.- CORREDOR COMERCIAL CENTRAL DE ABASTOS		
408	CENTRAL DE ABASTOS	\$5,865.00
17.- CORREDOR COMERCIAL 39 ORIENTE		
17.1	17.1.- Tramo comprendido entre Diagonal Díaz Ordaz (2 de Octubre) y 18 Sur	
1113	ANZURES (FRACTO.) (CC) 17.1	\$4,295.00
1114	RESIDENCIAL PUEBLA (CC) 17.1	\$4,295.00
1115	MARIA LUISA (FRACTO.) (CC)	\$4,295.00
1116	MIRADOR, EL (FRACTO.) (CC) 17.1	\$4,295.00
18.- CORREDOR COMERCIAL ZONA ESMERALDA (AV. JUAREZ)		
18.1	18.1.- Tramo comprendido entre 13 Sur y 19 Sur	

1117	CENTRO "B" (CC) 18.1	\$6,725.00
1118	ZONA ESMERALDA (CC) 18.1	\$6,725.00
18.2	18.2.- Tramo comprendido entre 19 Sur y 25 Sur	
1119	ZONA ESMERALDA (CC) 18.2	\$7,331.00
18.3	18.3.- Tramo comprendido entre 25 Sur y Av. Teziutlán Norte - Sur	
1120	ZONA ESMERALDA (CC) 18.3	\$7,968.00
1121	PAZ "A", LA (CC) 18.3	\$7,968.00
19.- CORREDOR COMERCIAL PROLONGACIÓN REFORMA		
19.1	19.1.- Tramo comprendido entre la Diagonal Defensores de la Republica, 29 Sur y Calle 39 Norte, Acatlán	
1122	AMOR (CC) 19.1	\$5,208.00
1123	PAZ "C", LA (CC) 19.1	\$5,208.00
1124	PAZ "B", LA (CC) 19.1	\$5,208.00
1125	PAZ "A", LA (CC) 19.1	\$5,208.00
1126	PLAZA REFORMA (CC)	\$5,208.00
1127	AQUILES SERDAN (CC) 19.1	\$5,208.00
19.2	19.2.- Tramo comprendido entre la Calle 39 Norte, Acatlán y 11 Sur	
1128	AQUILES SERDAN (CC) 19.2	\$3,669.00
1129	PAZ "B", LA (CC) 19.2	\$3,669.00
1130	LIBERTAD, LA (CC)	\$3,669.00
1131	REFORMA (CC)	\$3,669.00
20.- CORREDOR COMERCIAL 4 PONIENTE		
20.1	20.1.- Tramo comprendido entre la Calle 11 Norte y Diagonal Defensores de la Republica	
1132	CENTRO "B" (CC) 20.1	\$4,225.00
1133	BARRIO SAN MIGUEL (CC)	\$4,225.00
1134	BARRIO SAN MATIAS (CC) 20.1	\$4,225.00

1135	JESUS GARCIA (CC) 20.1	\$4,225.00
21.- CORREDOR COMERCIAL PROLONGACIÓN DE LA 16 DE SEPTIEMBRE		
21.1	21.1.- Tramo comprendido entre la Av. 39 Oriente -Poniente al Blvd. Héroes del 5 de Mayo	
1136	GABRIEL PASTOR 1A. SECC. (CC) 21.1	\$4,489.00
1137	CARMEN HUEXOTITLA (CC) 21.1	\$4,489.00
1138	HUEXOTITLA (CC) 21.1	\$4,489.00
21.2	21.2.- Tramo comprendido entre el Blvd. Héroes del 5 de Mayo y Blvd. Carlos Camacho Espíritu	
1139	GABRIEL PASTOR 2A. SECC. (CC) 21.2	\$3,865.00
1140	PALMAS, LAS (CC) 21.2	\$3,865.00
21.3	21.3.- Tramo comprendido entre Blvd. Carlos Camacho Espíritu y Av. Margaritas	
1141	CERRITO, EL (CC) 21.3	\$2,891.00
1142	BUGAMBILIAS (CC) 21.3	\$2,891.00
21.4	21.4.- Tramo comprendido entre Av. Margaritas y Av. Las Torres	
1143	BUGAMBILIAS (CC) 21.4	\$2,616.00
1144	VISTA HERMOSA CD. SUR (CC)	\$2,616.00
1145	PUEBLA TEXTIL (CC)	\$2,616.00
1146	LOMAS DEL SUR (CC)	\$2,616.00
1147	GRANJAS DEL SUR (CC)	\$2,616.00
1148	JARDIN (CC)	\$2,616.00
1149	16 DE SEPTIEMBRE SUR (CC)	\$2,616.00
22.- CORREDOR COMERCIAL BOULEVARD 2 DE OCTUBRE		
22.1	22.1.- Tramo comprendido entre Blvd. Héroes del 5 de Mayo Y 14 SUR	
1150	PLAZA DORADA (CC)	\$5,033.00
1151	LADRILLERA DE BENITEZ (CC) 22.1	\$5,033.00
1152	ANZURES (FRACTO.) (CC) 22.1	\$5,033.00

1153	SAN BALTAZAR CAMPECHE (CC) 22.1	\$5,033.00
1154	INSURGENTES CENTRO (CC)	\$5,033.00
1155	23.- CORREDOR COMERCIAL ZONA PLAZA PARQUE PUEBLA	\$6,294.00
1156	24.- CORREDOR COMERCIAL PASEO DE SAN FRANCISCO	\$7,658.00

VALORES RÚSTICOS AÑO 2019

Descripción	Simbología	Valor por Hectárea 2019
Temporal de Primera	RI-1	\$338,080.00
Árido Cerril	RII-2	\$15,652.00
Urbano Adyacente	RIV-1	\$1,181,161.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA

TIPO	CALIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
ANTIGUO	SUPERIOR/ BUENO	\$4,967.00	m ²	\$4,218.00 m ² \$3,807.00 m ²
	MEDIO	\$4,026.00	m ²	\$2,843.00 m ² \$1,986.00 m ²
	ECONÓMICO	\$2,008.00	m ²	\$1,409.00 m ² \$808.00 m ²
MODERNO HABITACIONAL	LUJO Y SUPERIOR	\$7,714.00	m ²	\$6,238.00 m ² \$5,589.00 m ²
	MEDIA / BUENO	\$4,772.00	m ²	\$4,011.00 m ² \$3,760.00 m ²
	ECONOMICO / INTERES SOCIAL	\$3,333.00	m ²	\$2,942.00 m ² \$2,663.00 m ²
	PRECARIA / AUTOCOSTRUCCION	\$1,548.00	m ²	\$1,082.00 m ² \$915.00 m ²
COMERCIAL	HASTA 5/N BUENO	\$8,806.00	m ²	\$6,721.00 m ² \$4,801.00 m ²
	HASTA 5/N ECONOMICO	\$5,981.00	m ²	\$4,558.00 m ² \$3,252.00 m ²
	MAS 5/N	\$6,771.00	m ²	\$5,652.00 m ² \$4,059.00 m ²
INDUSTRIAL	SUPERIOR / BUENO	\$5,164.00	m ²	\$3,762.00 m ² \$2,859.00 m ²

	ECONOMICO	\$3,307.00	m ²	\$2,588.00	m ²	\$1,700.00	m ²
COBERTIZO	ECONÓMICO / BUENO	\$705.00	m ²	\$561.00	m ²	\$422.00	m ²
	BAJO / ECONOMICO	\$422.00	m ²	\$327.00	m ²	\$237.00	m ²

NOTA: Esta tabla determina los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.

Al disponer el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV que son obligaciones de los mexicanos “contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”, no sólo establece que para la validez constitucional de un tributo es necesario que, primero esté establecido por ley; segundo, sea proporcional y equitativo y, tercero, sea destinado al pago de los gastos públicos, sino que también exige que los elementos esenciales del mismo, como puede ser el sujeto, objeto, base, tasa y época de pago, estén consignados de manera expresa en la ley, para que no quede margen de la arbitrariedad de las autoridades exactoras, quienes deben:

1. Evitar que quede al margen de la arbitrariedad de las autoridades exactoras, la fijación del tributo, quienes sólo deberán aplicar las disposiciones generales de observancia obligatoria dictadas antes de cada caso concreto.
2. Evitar el cobro de impuestos imprevisibles; y
3. Evitar el cobro de impuesto a título particular.

Para que el particular pueda en todo momento, conocer la forma cierta de contribuir al gasto público, al ser el legislador y no otro órgano quien precise los elementos del tributo; conforme al principio de legalidad se elaboraron catorce fichas técnicas, en cada una de las mismas se detalló la descripción de los elementos constructivos de cada una de las clasificaciones existentes en las Tablas de Valores Catastrales de Construcción por m² para el Municipio de Puebla, factores necesarios para determinar a qué

categoría de tipo, calidad o estado de conservación corresponde la edificación de que se trate, con el objetivo principal de darle certeza jurídica al ciudadano en cuanto hace a los elementos que se toman para clasificar su bien inmueble, mismos que influyen en la valuación catastral satisfaciendo así los principio de legalidad y equidad Tributaria, que exigen que todos los elementos de la contribución se encuentren en una Ley en sentido formal y material y toda vez que los valores unitarios por metro cuadrado de construcción constituyen un elemento que incide en la base gravable del Impuesto Predial, por lo que se concluye que los criterios conforme a los cuales resulta aplicable, también deben estar contenidos en Ley, ya que dichos elementos le permitirán que en caso concreto de cada causante y el sujeto pasivo de la relación tributaria pueda en todo momento conocer la forma cierta de contribuir para los gastos públicos del Municipio.

Para efecto de determinar el estado de conservación, se deberán de observar los lineamientos establecidos en la NORMA TÉCNICA PARA LA ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS (CCI) ICEP-NT-CAT-001-2008 Y DE PREDIOS RÚSTICOS (CCR) ICEP-NT-CAT-002-2008; así como en el MANUAL DE VALUACIÓN CATASTRAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA. Publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Puebla de fecha 15 de diciembre de 2008.

Derivado de lo anterior, los valores catastrales unitarios de construcción de acuerdo al Tipo y al Estado de conservación, considera los tres probables estados: Bueno, Regular y Malo; los que se determinan si la construcción alcanza los siguientes niveles.

BUENO: Construcción nueva o en buen estado, pudiendo estar dentro de esta clasificación aún y cuando le falte pintura o reparaciones menores, (grietas pequeñas o humedad aislada).

REGULAR: Construcción con acabados en mal estado, falta de pintura, elementos estructurales con pequeñas grietas, humedad en muros, falta de barniz o de esmalte en puertas, ventanas o protecciones y algunas piezas rotas en el caso de pisos o lambrines.

MALO: Las construcciones cuyos acabados estén desprendiéndose (aplanados inservibles), herrería con fuerte avance de corrosión, gran cantidad de vidrios rotos, muebles sanitarios con deficiente funcionamiento y algunos elementos estructurales con fallas como grietas y que necesitan reparación mayor o su reemplazo. Construcción casi en estado de abandono.

FICHAS TÉCNICAS

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: ANTIGUA	
CALIDAD: SUPERIOR Y/O BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de piedra del lugar pegada con mortero de cal y arena, regularmente son una extensión de los muros.
Estructura	Realizada a base de muros de carga con piedra o adobe pegados con morteros de cal y arena, o arquerías de piedra o ladrillo recubiertas de diferentes materiales. Las escaleras pueden ser sobre ménsulas de piedra o tabique o estructuras abovedadas a veces reforzadas con vigas de fierro; con escalones de diferentes materiales, especialmente piedra, las rampas pueden ser rectas o en abanico.
Entrepisos y techos	Terrados sobre vigas de madera o acero, tejamanil o ladrillo; bóvedas catalanas o bóvedas de ladrillo o piedra.
Recubrimientos interiores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cal y arena con decoraciones de yesería, también a base de ladrillo o talavera.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de fierro colado o barro.
Instalaciones eléctricas	Visibles en diferentes tipos de cables y calibres.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera y hierro colado o forjado. En ocasiones vitrales emplomados. La herrería y cerrajería forjadas especialmente con diseños artísticos.
Mobiliario fijo	Dependiendo del tipo de inmueble, pueden tener cocinas u otros aditamentos hechos en obra.
Acabados interiores	Decoración de plafones, muros con molduras y figuras de yeso incluyendo cielos rasos así como emplomados. Pisos de duela de madera, piedra labrada o pasta de cemento.
Accesos	Portones de madera con decoraciones de forja.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cal y arena con decoraciones de estuco, también a base de ladrillo o talavera.
Instalaciones especiales	Fuentes y depósitos de agua (piletas).

Nota 1: Cuando estos inmuebles hubiesen sido intervenidos constructivamente, los elementos de construcción serán los descritos en las clasificaciones posteriores a la época sin que el inmueble deje de pertenecer a esta clasificación.

Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.

Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: ANTIGUA	
CALIDAD: MEDIO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de piedra del lugar pegada con mortero de cal y arena, regularmente son una extensión de los muros.
Estructura	Realizada a base de muros de carga con piedra o adobe pegados con morteros de cal y arena, o arquerías de piedra o ladrillo recubiertas de diferentes materiales. Las escaleras pueden ser sobre ménsulas de piedra o tabique o estructuras abovedadas a veces reforzadas con vigas de fierro; con escalones de diferentes materiales, especialmente piedra, las rampas son rectas.
Entrepisos y techos	Terrados sobre vigas de madera o acero, tejamanil o ladrillo; bóvedas catalanas.
Recubrimientos interiores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cal y arena, también a base de ladrillo.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de fierro colado o barro.
Instalaciones eléctricas	Visibles en diferentes tipos de cables y calibres.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera y hierro colado o forjado. La herrería y cerrajería forjadas especialmente con diseños sencillos.
Mobiliario fijo	Dependiendo del tipo de inmueble, pueden tener cocinas u otros aditamentos hechos en obra.
Acabados interiores	Plafones con cielos rasos. Pisos de ladrillo o pasta de cemento.

Accesos	Portones de madera.
Recubrimientos exteriores	A base de aplanados de mezcla de cal y arena, también a base de ladrillo.
Instalaciones especiales	Depósitos de agua (piletas)
Nota 1: Cuando estos inmuebles hubiesen sido intervenidos constructivamente, los elementos de construcción serán los descritos en las clasificaciones posteriores a la época sin que el inmueble deje de pertenecer a esta clasificación.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: ANTIGUA	
CALIDAD: ECONÓMICO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de piedra del lugar pegada con mortero de cal y arena, regularmente son una extensión de los muros.
Estructura	Realizada a base de muros de carga con piedra o adobe pegados con morteros de cal y arena. Las escaleras sobre rampas de tabique a veces reforzadas con vigas de fierro; con escalones de diferentes materiales, especialmente piedra, las rampas son rectas.
Entrepisos y techos	Terrados sobre vigas de madera o acero, tejamanil o ladrillo; bóvedas catalanas.
Recubrimientos interiores	A base de aplanados de mezcla de cal y arena.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de fierro colado o barro.
Instalaciones eléctricas	Visibles en diferentes tipos de cables y calibres.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera. Herrería y cerrajería sencillas o portacandados.
Mobiliario fijo	Dependiendo del tipo de inmueble, pueden tener cocinas.
Acabados interiores	Techos aparentes. Pisos de ladrillo o pasta de cemento.

Accesos	Portones de madera.
Recubrimientos exteriores	A base de aplanados de mezcla de cal y arena.
Instalaciones especiales	Depósitos de agua (piletas)
Nota 1: Cuando estos inmuebles hubiesen sido intervenidos constructivamente, los elementos de construcción serán los descritos en las clasificaciones posteriores a la época sin que el inmueble deje de pertenecer a esta clasificación.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN: MODERNO	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL	
CALIDAD: LUJO Y/O SUPERIOR	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza y/o zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado o pilotes.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, piedra, tabique sillico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado o perfiles de acero estructural.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales. Bóvedas de piedra o tabique. Todo tipo de estructuras permanentes para patios o terrazas construidas de diferentes materiales.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso, solares. Sistema hidroneumático, suavizador de agua,

	bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Circuito Cerrado de Televisión, Voz y Datos, Control de Accesos, Video portero, Mallas electrificadas, Tinas de hidromasaje, Baño Sauna, Aire Acondicionado y Calefacción, Elevadores, Albercas y equipo de mantenimiento, Canchas de usos múltiples. Cisterna
Cancelería	Puertas y ventanas de madera, hierro tubular, aluminio, PVC, acero inoxidable y cristales templados.
Mobiliario fijo	Cocinas integrales, libreros, closets, alacenas, vestidores de diferentes materiales y de buena calidad.
Acabados interiores	En general acabados de mármol, granito, ónix, cerámica, porcelanato, recintos; pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos de duela o parque de madera.
Accesos	Puertas de madera, aluminio, acero blindado. Enrejados a base de perfiles tubulares y macizos de acero. Portones automatizados.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, paladium, porcelanatos, cerámicas, pastas texturizadas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el dia quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

FICHA 5.

PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN: MODERNO
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

CALIDAD: MEDIA / BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza y/o zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, tabique silíco calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y tráves a base de concreto armado o perfiles de acero estructural.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales. Todo tipo de estructuras permanentes para patios o terrazas construidas de diferentes materiales.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos.
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso, solares. Sistema hidroneumático, bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Video portero, mallas electrificadas, Tinas de hidromasaje, elevadores. Cisterna.
Cancelería	Puertas y ventanas de hierro tubular y aluminio.
Mobiliario fijo	Cocinas integrales, closets, alacenas, vestidores de diferentes materiales.
Acabados interiores	En general acabados de cerámica, porcelanato, pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos laminados de madera.
Accesos	Puertas de madera y aluminio. Enrejados a base de perfiles tubulares y macizos de acero. Portones automatizados.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, porcelanatos, cerámicas, pastas texturizadas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	

Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.

PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN: MODERNO	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL	
CALIDAD: ECONÓMICO / INTERÉS SOCIAL	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza, plataformas de cimentación de concreto armado.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, tabique silíco calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y tráves a base de concreto armado o perfiles de acero estructural.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos.
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso, solares. Bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Cisterna.
Cancelería	Puertas y ventanas de fierro tubular y aluminio.
Mobiliario fijo	Cocineta y tarjas de diferentes materiales; closets.
Acabados interiores	En general acabados de cerámica, pastas y pisos laminados de

	madera y pulidos de cemento, losetas vinílicas y congoleum.
Accesos	Puertas de madera, aluminio y multipanel.
Recubrimientos exteriores	Aplanados de mezcla de cal-arena-cemento.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN: MODERNO	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL	
CALIDAD: PRECARIA / AUTOCONSTRUCCIÓN	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado, vigueta y bovedilla, cubiertas permanentes a base de láminas de diferentes tipos.
Recubrimientos interiores	Muros y plafones sin acabados, aplanados de cemento-arena y/o yeso.
Instalaciones hidrosanitarias	Instalaciones visibles u ocultas a base de cobre, PVC, fierro galvanizado, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso. Bomba.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones visibles u ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales.
Instalaciones especiales	Cisterna.

Cancelería	Puertas y ventanas de hierro tubular y aluminio.
Mobiliario fijo	N/A
Acabados interiores	Pulidos de cemento en pisos, firmes de concreto simple acabado rústico y losetas de pasta.
Accesos	Perfiles de acero tubular o estructural.
Recubrimientos exteriores	Sin recubrimientos o aplanados de mezcla de cal-arena-cemento.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL	
CALIDAD: HASTA 5/N BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza y/o zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado o pilotes.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, piedra, tabique sílico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado o perfiles de acero estructural. Armaduras metálicas de diversos tipos. lámina auto soportada. Marcos de placa de acero.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales, losacero. Armaduras de acero cubiertas de diferentes tipos de lámina.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido,

	polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso, solares. Sistema hidroneumático, suavizador de agua, bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Subestaciones eléctricas. Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Circuito Cerrado de Televisión, Voz y Datos, Control de Accesos, audio y voceo, Video portero, Mallas electrificadas, Tinas de hidromasaje, Baño Sauna, Aire Acondicionado y Calefacción, Elevadores, Albercas y equipo de mantenimiento, Canchas deportivas. Red contra incendio, detección de humo. Escaleras o rampas eléctricas. Cisterna. Calderas.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera, hierro tubular, aluminio, PVC, acero inoxidable y cristales templados.
Mobiliario fijo	Fuentes, espejos de agua, mostrador para recepción, barras para lavamanos en baños, cocinas industriales.
Acabados interiores	En general, acabados de mármol, granito, ónix, cerámica, porcelanato, recintos; pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos de duela o parquet de madera. Falsos plafones, muros interiores de diferentes materiales. Maderas decorativas, molduras.
Accesos	Puertas de madera y aluminio. Enrejados a base de perfiles tubulares y macizos de acero. Portones automatizados. Puertas de emergencia.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, paladium, porcelanatos, cerámicas, pastas texturizadas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL	
CALIDAD: HASTA 5/N ECONÓMICO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza y/o zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, piedra, tabique silíco calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado o perfiles de acero estructural. Armaduras metálicas de diversos tipos. Lámina auto soportada.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales, losacero. Armaduras de acero cubiertas de diferentes tipos de lámina.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso. Sistema hidroneumático y bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Subestaciones eléctricas. Canalizaciones visibles y ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Red contra incendio, detección de humo. Escaleras o rampas eléctricas. Cisterna.
Cancelería	Puertas y ventanas de acero tubular, aluminio y acero inoxidable.
Mobiliario fijo	Mostrador para recepción, barras para lavamanos en baños, equipo de cocina.
Acabados interiores	En general acabados de cerámica, pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos de madera laminada, losetas vinílicas. Falsos plafones, muros interiores de diferentes materiales.
Accesos	Puertas de aluminio y acero tubular. Cortinas de acero.
Recubrimientos exteriores	Aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, cerámicas, pastas texturizadas.

Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.

Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.

Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL	
CALIDAD: MAS 5/N	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado o pilotes.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, piedra, tabique silíco calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado o perfiles de acero estructural. Marcos de placa de acero.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales, ladrillo.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Sistema hidroneumático, suavizador de agua, bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Subestaciones eléctricas. Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Circuito Cerrado de Televisión, Voz y Datos, Control de Accesos, audio y video, Video portero, Tinas de hidromasaje, Baño Sauna, Aire Acondicionado y Calefacción, Elevadores, Albercas y equipo de mantenimiento, Canchas deportivas. Red contra incendio, detección de humo. Escaleras o rampas

	eléctricas. Cisterna. Calderas.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera, hierro tubular, aluminio, PVC, acero inoxidable y cristales templados.
Mobiliario fijo	Fuentes, espejos de agua, mostrador para recepción, barras para lavamanos en baños, cocinas industriales.
Acabados interiores	En general acabados de mármol, granito, ónix, cerámica, porcelanato, recintos; pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos de duela o parquet de madera. Falsos plafones, muros interiores de diferentes materiales. Maderas decorativas, molduras.
Accesos	Puertas de aluminio y cristal. Portones automatizados. Puertas de emergencia.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, paladium, porcelanatos, cerámicas, pastas texturizadas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: INDUSTRIAL	
CALIDAD: SUPERIOR / BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de zapatas de concreto armado aisladas o corridas.
Estructura	Realizada a base de muros de tabique y block de diversos materiales. Prefabricados de concreto armado. Columnas de concreto armado con armaduras de acero estructural. Marcos de placa de acero.
Entrepisos	A base de perfiles de acero cubiertos con láminas de diferentes materiales, rejilla tipo Irving, losacero, madera, etc.

Techos	A base de cubiertas de lámina o multipanel de distintos materiales.
Recubrimientos interiores	Muros aparentes o aplanados.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua o calderas y accesorios. (No destinados a un proceso productivo)
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones visibles y ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras y pararrayos.
Cancelería	Portones o rejas de acero, puertas y ventanas interiores - exteriores a base de perfiles de acero o aluminio de diferentes tipos.
Mobiliario fijo	Dependiendo del tipo de inmueble, pueden tener cocinas y baños u otros elementos hechos en obra.
Acabados interiores	Pisos de concreto armado con pintura epoxica u otros materiales.
Accesos	Portones o rejas de acero.
Recubrimientos exteriores	Muros aparentes o aplanados. Faldones a base de lámina de distintos materiales.
Instalaciones especiales	Cisternas y plantas de tratamiento.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el dia quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: INDUSTRIAL
CALIDAD: ECONÓMICO

PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de zapatas de concreto armado aisladas o corridas.
Estructura	Realizada a base de muros de tabique y block de diversos materiales. Columnas de concreto armado con armaduras de acero estructural.
Techos	A base de cubiertas de lámina de distintos materiales.
Recubrimientos interiores	Muros aparentes o aplanados.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, CPVC.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones visibles y ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico.
Cancelería	Portones o rejas de acero, puertas y ventanas interiores - exteriores a base de perfiles de acero de diferentes calibres.
Acabados interiores	Pisos de concreto armado.
Accesos	Portones o rejas de acero.
Recubrimientos exteriores	Muros aparentes o aplanados. Faldones a base de lámina de distintos materiales.
Instalaciones especiales	Cisternas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COBERTIZO
CALIDAD: ECONÓMICO / BUENO

PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Dado a base de concreto o piedra.
Estructura	A base de perfiles de fierro estructural o concreto armado.
Techos	Láminas de diversos materiales sobre estructura de madera o acero.
Recubrimientos interiores	No aplica
Instalaciones hidro sanitarias	Bajadas de agua en canaletas de acero.
Instalaciones eléctricas	No aplica
Cancelería	No aplica
Mobiliario fijo	No aplica
Pisos	A base de firme de concreto.
Accesos	No aplica
Recubrimientos exteriores	No aplica
Instalaciones especiales	No aplica
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COBERTIZO	
CALIDAD: BAJO / ECONÓMICO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	No aplica

Estructura	Postes con morillos de madera.
Techos	A base de lámina de cartón o metálica.
Recubrimientos interiores	No aplica
Instalaciones hidro sanitarias	No aplica.
Instalaciones eléctricas	No aplica
Cancelería	No aplica
Mobiliario fijo	No aplica
Pisos	A base de tierra compactada.
Accesos	No aplica
Recubrimientos exteriores	No aplica
Instalaciones especiales	No aplica
<p>Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.</p>	
<p>Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.</p>	
<p>Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.</p>	

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 28 de diciembre de 2018, Número 19, Vigésima Sexta Sección, Tomo DXXIV).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

LA GOBERNADORA hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Diputado Presidente. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputada Secretaria. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Secretario General de Gobierno y Encargado de Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla. **C. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA.** Rúbrica.